

Informe sobre la injusticia padecida por el funcionariado de centros penitenciarios como consecuencia de la amenaza de ETA (1980-2011)

Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe
Universidad de Deusto

Viceconsejería de Derechos Humanos, Memoria y Cooperación
Eusko Jaurlaritza – Gobierno Vasco

Bilbao, diciembre de 2023



EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

BERDINTASUN, JUSTIZIA
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,
JUSTICIA Y POLITICAS SOCIALES

Informe sobre la injusticia padecida por el funcionariado de centros penitenciarios como consecuencia de la amenaza de ETA (1980-2011)

Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe
Universidad de Deusto

Viceconsejería de Derechos Humanos, Memoria y Cooperación
Eusko Jaurlaritza – Gobierno Vasco

José Ramón Intxaurbe Vitorica
Gorka Urrutia Asua
Trinidad L. Vicente Torrado

Bilbao, diciembre de 2023



Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia
Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco

Vitoria-Gasteiz, 2024



Informe sobre la injusticia padecida por el
funcionariado de centros penitenciarios
como consecuencia de la amenaza de ETA
(1980-2011)

Un registro bibliográfico de esta obra puede consultarse en el catálogo de la
Biblioteca General del Gobierno Vasco:
<https://www.katalogoak.euskadi.eus/katalogobateratua>

Edición:

1ª, junio 2024

Tirada:

110 ejemplares

© Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
Departamento de Justicia y Derechos Humanos

Internet:

www.euskadi.eus

Edita:

Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia
Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco
Donostia-San Sebastián, 1. 01010 Vitoria-Gasteiz

Diseño y maquetación:

Quod Sail S.L.

Impresión:

Servicio de Imprenta y Reprografía del Gobierno Vasco

D.L.:

LG G 410-2024

ISBN:

978-84-457-3766-8

1.- Introducción. objetivo del informe, contenido y ámbito temporal	5
1.1.- Contenido del informe y justificación del encargo realizado	
1.2.- Objetivos y estructura del informe	
1.3.- Metodología	
2.- Contexto social y político. breve referencia al marco cronológico del estudio (1980-2011)	8
3.- Análisis y valoración de los datos	11
3.1.- Exposición de los datos cuantitativos	
3.2.- Análisis y valoración de los datos cualitativos	
3.2.1.- Vocación profesional y acceso al funcionariado de prisiones	
3.2.2.- Amenazas y manifestaciones de la amenaza	
3.2.3.- Rutinas, medidas de protección y afectación a la cotidianeidad	
3.2.4.- Caracterización de los centros penitenciarios y de las personas que trabajan en ellos	
3.2.5.- Medidas para sobrellevar la situación. Respuestas institucionales y sociales	
3.2.6.- La especial relación entre presos de ETA y el funcionariado de prisiones	
3.2.7.- El recuerdo y la construcción de la memoria colectiva	
4.- Calificación de las vulneraciones de derechos humanos que se han detectado	36
5.- Conclusiones y recomendaciones	38
5.1.- Memoria y verdad. El estigma del funcionariado de prisiones	
5.2.- Justicia y reparación. La particular relación entre víctimas y victimarios	
5.3.- Reconciliación y cohesión social. La relevancia del reconocimiento	
5.4.- Sugerencias planteadas al Gobierno Vasco para implementar este proceso	
6.- Bibliografía	44

1.- Introducción. objetivo del informe, contenido y ámbito temporal

1.1.- Contenido del informe y justificación del encargo realizado

El Plan Udaberri 2024 – Plan de convivencia, derechos humanos y diversidad, aprobado en septiembre de 2021, en su prioridad 2 (Agenda global de derechos humanos) y línea 8¹ sobre “Formar, sensibilizar y empoderar a la ciudadanía para activar su compromiso con los derechos humanos” contempla la elaboración de investigaciones e informes sobre la memoria reciente. El propio Plan recoge que la elaboración de estos informes y estudios se llevará a cabo en colaboración con las universidades y los polos de conocimiento vinculados a las mismas, ya que éstas siguen siendo y serán actores básicos en los procesos de cogeneración e interacción múltiple y en red.

Es en este marco en el que, a mediados de 2022, la Viceconsejería de Derechos Humanos, Memoria y Cooperación encargó al Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe de la Universidad de Deusto un informe que reflejase y analizase el impacto de la violencia de ETA sobre el personal funcionario de centros penitenciarios como consecuencia de la amenaza terrorista en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Para el logro de este objetivo ha resultado de gran importancia la colaboración del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco, así como el apoyo de las direcciones de los tres centros penitenciarios vascos (Zaballa, Martutene y Basauri), quienes nos han aportado valiosa información y, además, nos han ayudado en la identificación y localización de las personas a entrevistar para el desarrollo de la metodología cualitativa propuesta. Y es por ello que, desde estas líneas, queremos aprovechar para mostrarles nuestro agradecimiento.

El encargo estableció para el estudio un ámbito temporal general que cubriese el periodo comprendido desde 1980 hasta 2011. El encargo no acotó un espacio territorial concreto. Ahora bien, una vez establecida la fase preliminar de la investigación se decidió delimitar la realidad de estudio al ámbito territorial de la actual Comunidad Autónoma de Euskadi, fundamentalmente, debido a que el mayor número de situaciones de amenaza se produjeron en este territorio y a que los ejemplos y casuísticas sufridas que se recogen más adelante son bien ilustrativas de las situaciones vividas por el conjunto del funcionariado de prisiones. Concretamente, este estudio se ha centrado en aquellas personas residentes en alguno de los tres Territorios Históricos y trabajadoras en alguno de los tres centros penitenciarios ubicados en Euskadi. Pero no por ello olvidamos el sufrimiento padecido por el funcionariado de prisiones en otras Comunidades Autónomas, ni a las personas que procedentes de Comunidades Autónomas limítrofes con Euskadi vinieron a trabajar en los centros penitenciarios vascos, volviendo a sus lugares de residencia tras finalizar sus turnos de trabajo, buscando entornos más seguros para desarrollar sus actividades sociales y familiares. A pesar de ello, no por ello escaparon a la amenaza de ETA. Esperamos que este informe sirva como reconocimiento del sufrimiento vivido por el conjunto del colectivo del funcionariado de prisiones.

¹ Investigaciones, informes, programas e iniciativas en torno a memoria reciente, violencia y terrorismo, victimizaciones, vulneraciones de derechos humanos, tortura, justicia restaurativa, delitos de odio... que han supuesto una aportación más que significativa a la verdad y a la generación de una cultura proclive a la deslegitimación política y social de la violencia, la defensa, protección y garantía de los derechos humanos y la convivencia en la diversidad (Plan Udaberri 2024, página 29).

Todos los funcionarios de prisiones, sin excepción, vieron gravemente vulnerados sus derechos y fueron víctimas y objeto de la amenaza de ETA. Y todos, sin excepción, merecen verdad, memoria y reconocimiento. Desde esta declaración de principios, el presente informe pone su foco de una manera especial en un grupo en el seno de este colectivo: el de los funcionarios de prisiones que trabajando en alguna de las prisiones vascas residían también en Euskadi, por entender que la amenaza sobre ellos tenía una serie de connotaciones especiales con afección directa a su entorno familiar y social.

1.2.- Objetivos y estructura del informe

Los objetivos de la presente investigación, y que sirven para estructurar el informe, vienen definidos en el propio encargo de la siguiente manera:

- Ofrecer una breve descripción cuantitativa y otra, más profunda, cualitativa del sufrimiento padecido por el funcionariado de los centros penitenciarios en la C.A.E. en el marco de la violencia de ETA, ahondando en torno a las implicaciones y consecuencias de dicho sufrimiento padecido, según el relato de sus propios protagonistas.
- Extraer elementos que muestren la vivencia y sufrimiento de este colectivo en aras de conocer dicha realidad y que la sociedad vasca tenga elementos para una reflexión en clave de memoria colectiva.
- Ofrecer propuestas a los poderes públicos en clave de políticas de memoria y convivencia.

Para conseguir dichos objetivos, el presente estudio se basa en una serie de informaciones, tanto en lo que respecta a datos de carácter cuantitativo como a cuestiones de carácter más cualitativo, sobre la vivencia de las personas funcionarias de centros penitenciarios en Euskadi. Para el componente de carácter cuantitativo, el objetivo es, en función de la información disponible, ofrecer una panorámica general del potencial de amenaza que el funcionariado de centros penitenciarios vivió durante el periodo temporal considerado. En segundo lugar, de cara a la parte central del informe, el componente cualitativo, el trabajo se centra en la recogida de testimonios y vivencias emblemáticas que representan la situación vivida por este colectivo en el contexto de la amenaza de la violencia de ETA. Para ello, el diseño de la muestra de personas a entrevistar ha tenido en consideración situaciones y perfiles de personas variadas. Por último, y derivado de los resultados obtenidos en el abordaje de los anteriores apartados, el informe identifica y recoge propuestas y medidas para las políticas de memoria y convivencia. Para cumplir con estos fines el equipo de investigación ha estructurado el presente informe de acuerdo a los siguientes contenidos:

- a) Breve contextualización histórica del ámbito temporal. Al igual que en anteriores informes, se recogerá una breve contextualización histórica que permita ubicarnos en la realidad vivida por el funcionariado de centros penitenciarios.
- b) Análisis de los datos cuantitativos sobre los atentados y las personas funcionarias asesinadas o secuestradas por ETA.
- c) Análisis de las historias de vida, contadas por sus propios protagonistas (personas funcionarias de centros penitenciarios), para profundizar en el impacto que la violencia de ETA ha tenido en el desarrollo de sus vidas.
- d) Calificación de las vulneraciones de los derechos humanos detectadas. A partir de la información anteriormente expuesta y del análisis cualitativo desarrollado,

se propone una calificación jurídica de los hechos en la medida en que constituyeron una violación de derechos humanos concretos, sin que las personas afectadas tuvieran a su alcance ningún medio jurídico de defensa o reparación.

e) Valoraciones finales. Conclusiones que, a partir de la tríada de verdad, justicia y reparación, el equipo investigador desgrana a la luz de la información analizada en el informe. En este apartado se incluyen también algunas sugerencias que podrían contribuir al reconocimiento y difusión, entre la opinión pública, del injusto sufrimiento padecido por el colectivo de funcionariado de prisiones (y sus familias), puesto que la conciencia, empatía y deliberación en torno a esta situación resultan imprescindibles para poder alcanzar un relato colectivo justo y reparador para quienes han sufrido la coacción terrorista.

f) Bibliografía utilizada.

1.3.- Metodología

Tal y como se establece en los objetivos del encargo, el informe persigue alcanzar un acercamiento a la situación vivida por el funcionariado de los centros penitenciarios vascos ante la violencia de ETA y su impacto en sus vidas cotidianas hasta la desaparición de esta amenaza terrorista.

Para abordar los objetivos de esta investigación, tal y como se ha indicado en las líneas anteriores, se lleva a cabo una aproximación cuantitativa y cualitativa a la realidad del colectivo objeto de estudio. Los datos cuantitativos que se analizan tienen su origen en las diversas memorias de Instituciones Penitenciarias, así como otras fuentes disponibles, que nos permiten reflejar, así sea de una manera muy básica, las dimensiones del sufrimiento vivido por el colectivo de personas objeto de este informe, incluyendo un listado de las personas con este perfil profesional que sufrieron atentados mortales de ETA.

El grueso del estudio se centrará, sin embargo, en el componente cualitativo, en la exposición de las particularidades y vivencias de las personas que han conformado este colectivo. Este enfoque cualitativo nos permite acceder a las historias de vida y comprender, de una manera que los datos numéricos no nos muestran, las múltiples formas en las que la coacción terrorista fue materializándose y la manera en que ésta afectó al desempeño profesional de los agentes implicados, a su salud y al desarrollo de su vida cotidiana y cómo, eventualmente, se extendió a sus familiares, con un enorme potencial desestabilizador. Para tal fin, se han mantenido entrevistas presenciales semiestructuradas mediante las cuales, a través de una conversación abierta, las personas entrevistadas han podido exponer las particularidades de sus propios testimonios. Todas las personas entrevistadas lo han hecho de manera voluntaria y conociendo los objetivos de esta investigación. Pero, inevitablemente, se han visto obligadas a recordar hechos, situaciones y vivencias especialmente dolorosos. Por todo ello, y porque sin su generoso esfuerzo y dedicación este informe no habría sido posible, queremos dejar constancia de nuestro profundo agradecimiento.

A través de sus historias podemos adentrarnos en la situación injusta que ha vivido el funcionariado de prisiones, simplemente por el hecho de escoger una profesión para cuyo ejercicio la mayoría de sus trabajadores sentía una enorme vocación social de servicio público vinculada a un colectivo vulnerable. Y ello a pesar del estigma social que tiene el trabajo en el ámbito penitenciario en la mayor parte de los lugares de este mundo. Alrededor de estos entornos y de su condición socialmente asumida de

“carceleros” hay un alto grado de desconocimiento, desinterés e incluso rechazo social que, de forma deliberada y consciente, la sociedad frecuentemente muestra hacia todo lo que tiene que ver con la población presa y las instituciones penitenciarias. A ello contribuye seguramente la imagen que se proyecta sobre esa realidad en la literatura, el cine y la televisión; una imagen en la mayoría de los casos negativa y distorsionada. Y que engloba a quienes trabajan en este ámbito. Una realidad a la que, en este caso particular, hay que unir la significación social que supone ejercer una profesión tan notoria como esta, el hostigamiento que, con frecuencia, no sólo alcanzó al ámbito profesional, sino que con facilidad se hizo extensivo a otros miembros del núcleo familiar. Este hecho incrementó notablemente el estrés soportado, afectando la calidad de vida de este colectivo, y dejando incluso ocasionalmente secuelas en su salud, que aún a día de hoy se siguen manifestando.

Las historias de vida recogidas para este trabajo, algunos de cuyos fragmentos se reproducen en el apartado dedicado al estudio cualitativo, se presentan con el ánimo de trasladar a la opinión pública un elemento de reflexión que contribuya a enhebrar una memoria colectiva acerca de este fenómeno, así como a estimular un reconocimiento público de la figura de aquellas mujeres y hombres que ejercieron una indispensable función mientras sufrían un hostigamiento crónico en su persona y en la de su entorno más cercano. Y es que es preciso poner en valor la estratégica labor desempeñada por el funcionariado de prisiones en la resocialización de las personas que están cumpliendo penas privativas de libertad en nuestras cárceles de cara a su futura reinserción social.

El análisis de los datos cuantitativos y cualitativos aportados conducirá a un examen de los efectos de la violencia etarra y sus consecuencias en las vidas del funcionariado de prisiones residiendo y desempeñando su labor profesional en Euskadi mediante el parámetro ético-jurídico que establecen los derechos humanos. Se analizarán aquellos principios y aquellas libertades reconocidas en los textos normativos vigentes (desde la Constitución hasta los tratados internacionales de referencia) que se vieron vulnerados del funcionariado de instituciones penitenciarias a raíz de la coacción y el hostigamiento de ETA.

2.- Contexto social y político. breve referencia al marco cronológico del estudio (1980-2011)

Periodo 1980-1989

La década de los años ochenta va a registrar una intensa actividad terrorista, ya iniciada en los años anteriores. De hecho, el año 1980 es el más violento de la Transición ya que, entre todos los grupos terroristas que operan en aquel año, se computan más de 100 asesinatos. El 9 de marzo de 1980 se celebran las primeras elecciones al Parlamento vasco. Un año después, el 4 de febrero de 1981 los electos de HB cantan *Eusko Gudariak* mientras Juan Carlos I está en el uso de la palabra en la Casa de Juntas de Gernika. Y el 23 de febrero de 1981 fracasa el intento de golpe de Estado. En ese mismo año se constituye la *Asociación de Víctimas del Terrorismo* (AVT). En octubre de 1982, el PSOE obtiene mayoría absoluta en el Congreso y en el Senado. En octubre de 1983 José Ignacio Zabala y José Antonio Lasa desaparecen y comienza a hablarse de la guerra sucia contra ETA por parte de los Grupos Antiterroristas de Liberación (GAL). Desde el

punto de vista del personal penitenciario, el 14 de octubre de 1983 ETA asesina a Alfredo Jorge Suar Muro, médico pediatra y doctor del centro penitenciario de El Puerto de Santa María, primera víctima mortal vinculada a los centros penitenciarios. Unos días después ETA emite un comunicado en el que asume su responsabilidad y extiende la amenaza a todo el funcionamiento de prisiones.

El 12 de enero de 1988 se firma el Acuerdo para la Normalización y Pacificación de Euskadi (Pacto de Ajuria Enea). Un año después, el 8 de enero de 1989 ETA declara una tregua unilateral, ampliada hasta el 24 de junio, en el marco de las conocidas como conversaciones de Argel. Pero las conversaciones se abandonan el 4 de abril y ETA continúa su actividad terrorista asesinando el 14 de abril al sargento de la Guardia Civil José Calvo de la Hoz en Getxo. El 11 de agosto de 1989 ETA envía un paquete bomba al funcionario de prisiones Dionisio Bolívar Muñoz con el que asesina a su madre, Conrada Muñoz Herrera, que es quien lo abre en su casa del pueblo en Montillana (Granada). La explosión también hiere a otro de sus hijos y a una sobrina. Ese mismo año se inicia con la política de dispersión de los presos de ETA, bajo el Gobierno de Felipe González e impulsada por su ministro de Justicia, Enrique Múgica.

Periodo 1990-1999

Tras el fracaso de las conversaciones mantenidas en Argel entre el gobierno español y ETA, la organización terrorista redobla su ofensiva contra el Estado a comienzos de los años noventa. Con el objetivo de interferir en los relevantes eventos internacionales celebrados en 1992, la actividad terrorista se incrementa notablemente durante los primeros años de esta década.

El 13 de marzo de 1990 Ángel Jesús Mota Iglesias, funcionario del centro penitenciario de Martutene, es tiroteado mortalmente en la calle con su hijo recién nacido en brazos, mientras aguardaba que su mujer cerrase la tienda que regentaba en San Sebastián.

El 22 de enero de 1993 el funcionario de prisiones José Ramón Domínguez Burillo es tiroteado de camino a su trabajo.

En marzo de 1992 la cúpula de ETA es detenida en Bidart. La debilidad de ETA coincide con debates llevados a cabo en HB con el objeto de clarificar una estrategia para superar el aislamiento producto del Pacto de Ajuria Enea. Varios documentos relevantes marcan el fin de esta etapa. La ponencia Oldartzen de HB, Zuzen 79 de ETA y Karramarro de KAS muestran la aparición de nuevas estrategias en estas organizaciones. En 1995 se aprueba por HB la ponencia *Oldartzen* que sentencia: “*estamos obligados a adecuar nuestra línea de intervención*”. No se menciona el concepto de socialización del sufrimiento, aunque se estima que es en esta época cuando comienzan a ponerse en práctica, de manera generalizada, estrategias de violencia de persecución. De la publicación interna Zuzen 79 se deduce que ETA ha tomado la decisión de atentar contra políticos del PP y PSOE. Y la ponencia *Karramarro* de KAS define la lucha callejera como “el principal capital logrado por la IA”.

Los años 1995 y 1996 van a resultar especialmente intensos y duros en términos de violencia callejera, para comenzar un descenso a partir de 1997 (con algunos picos en el año 2001 y en el 2008). A modo de ejemplo, en el año 1995 hay acciones callejeras 136 de los 365 días del año (Azurmendi, 2014: 246). El lehendakari Ardanza reconoce entonces en el Parlamento vasco que el fenómeno de la violencia callejera desborda, en cierta medida, la capacidad de respuesta de los mecanismos de prevención y defensa.

Varios colectivos fuertemente estigmatizados por ETA mediante la estrategia de socialización del sufrimiento van a sufrir en este período relevantes atentados con honda repercusión en la opinión pública. Es precisamente en esta época cuando el funcionariado de prisiones se va a ver también especialmente afectado como colectivo amenazado. Es entonces cuando se produce el secuestro de José Antonio Ortega Lara durante 532 días (desde el 17 de enero de 1996 hasta el 1 de julio de 1997), el más prolongado llevado a cabo por ETA. Y el 11 de marzo de 1997, Francisco Javier Gómez Elósegui, psicólogo funcionario de la cárcel de Martutene, fallece tras recibir un disparo a la salida de su domicilio en dirección a su puesto de trabajo.

E, igualmente, son amenazados los cargos electos municipales: tras el secuestro y asesinato de Miguel Ángel Blanco, ETA va a atentar en distintos municipios de Euskadi contra otros concejales del PP, entonces en el gobierno español. En las manifestaciones y contramanifestaciones convocadas tras el asesinato de Miguel Ángel Blanco la tensión va a ir en aumento. El 14 de septiembre de 1998 ETA anuncia un alto el fuego “unilateral, total e indefinido”. Las elecciones municipales celebradas el 13 de junio de 1999 son las primeras de la democracia celebradas sin actividad mortal por parte de ETA.

Periodo 2000-2011

Durante los 438 días que dura la tregua (hasta diciembre de 1999) se van a producir conversaciones entre representantes del gobierno español y ETA. Y a su finalización van a continuar los atentados contra cargos electos y líderes de PSE y PP. También se reanudan los atentados mortales contra otras personas representativas de sectores de actividad amenazados por ETA, como la prensa (José López de Lacalle o Santiago Oleaga), el empresariado (José Luis Korta), o el poder judicial (José María Lidón). El 22 de octubre del 2000, ETA mata también al funcionario de prisiones Máximo Casado Carrera, colocando una bomba en los bajos de su vehículo. Y el 8 de diciembre del 2000 se firma el Pacto por las libertades y contra el terrorismo y, con posterioridad, se promulga la LO 6/2002 de partidos políticos.

En marzo de 2003 el Tribunal Supremo ilegaliza las formaciones de EH-HB-Batasuna. En junio de 2005 ETA anuncia una tregua para los cargos públicos electos. El Congreso de los Diputados aprueba una moción que propone el diálogo entre el gobierno español y ETA bajo ciertas condiciones. Y se llevan a cabo nuevos contactos entre representantes gubernamentales y de ETA.

El 22 de marzo de 2006, ETA anuncia un alto el fuego permanente que romperá el 30 de diciembre con el atentado mortal en el aparcamiento de la terminal T4 del aeropuerto de Barajas. El 6 de junio de 2007 ETA anuncia el fin del alto el fuego permanente.

El 29 de marzo de 2010, Brian Currin presenta la “Declaración de Bruselas”. Y el 10 de enero de 2011, ETA anuncia un nuevo alto el fuego permanente, general y verificable, completado el 20 de octubre de ese mismo año por el anuncio del final de la violencia terrorista.

3.- Análisis y valoración de los datos

3.1.- Exposición de los datos cuantitativos

En este apartado se recogen aspectos muy básicos y fundamentales sobre la vertiente cuantitativa del funcionariado de prisiones. La finalidad de esta información es poder dimensionar el tamaño que este cuerpo tiene y ha tenido a lo largo de las últimas décadas, a nivel estatal y, fundamentalmente, a nivel de la C.A.E. Los datos disponibles en los diversos informes elaborados por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Gobierno español (1996-2004) arrojan cifras que van de las 15.690 personas funcionarias en 1996 hasta los algo más de 20.000 en la actualidad.

La instauración democrática conllevó una serie de cambios en términos globales en lo que respecta a derechos y libertades que también tuvieron su traslación al ámbito de lo penal y a la realidad en los centros penitenciarios. La transformación del Estado y la consolidación de un sistema democrático equiparable con los estándares de los países del entorno conllevó una adaptación en esta particular esfera de los centros penitenciarios. La Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, estableció los parámetros para este nuevo contexto. Estos cambios también introdujeron aspectos como la adaptación y desarrollo del funcionariado para acomodarlo a la nueva realidad.

El traspaso de prisiones, si bien era una de las competencias contempladas como transferible a la C.A.E. recogida en el Estatuto de Gernika², no se ha hecho efectiva hasta el 1 de octubre de 2021.

El número de personas funcionarias de prisiones que pasaron a depender del Gobierno vasco en el momento de la transferencia de esta competencia fue de alrededor de 680 personas (280 del C.P. de Zaballa, 200 del C.P. de Martutene y 200 del C.P. de Basauri). Estas cifras son similares a las de las personas vinculadas a los centros penitenciarios en la C.A.E. existentes a lo largo de las décadas objeto de este estudio. Probablemente una cifra algo inferior en el caso de las prisiones alavesas ya que el centro penitenciario de Nanclares de Oca era algo más pequeño que el actual de Zaballa, que es más grande y moderno.

Durante este tiempo varios han sido los hitos que han marcado a este colectivo en el contexto de la existencia de ETA. Sin duda, el primero fue al atentado mortal perpetrado contra Alfredo Jorge Suar Muro, el 14 de octubre de 1983, en El Puerto de Santa María (Cádiz), en donde trabajaba como médico en el penal de este municipio. Unos días después de su asesinato ETA asumía el crimen y en el mismo comunicado extendía la amenaza de muerte a todo el funcionariado de prisiones (Alonso et al, 2010: 452). Después de este asesinato el colectivo de funcionarios de prisiones sufrió varios atentados más y varias personas resultaron asesinadas desde 1983 hasta el año 2000, tal y como podemos observar en la siguiente tabla.

² Esta competencia aparece recogida en los artículos 10.14 y 12.1 del Estatuto de Gernika (aprobado en diciembre de 1979). Literalmente, el art. 10.14 señala que es competencia del País Vasco: La organización, régimen y funcionamiento de las Instituciones y establecimientos de protección y tutela de menores, penitenciarios y de reinserción social, conforme a la legislación en materia civil, penal y penitenciaria. Y el art. 12.1 señala que Corresponde a la Comunidad Autónoma del País Vasco la ejecución de la legislación del Estado en materia de legislación penitenciaria. En consecuencia, el Real Decreto 474/2021, de 29 de junio, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco sobre ejecución de la legislación del Estado en materia penitenciaria, dio curso a esta transferencia, que resultó efectiva el 1 de octubre de 2021.

Tabla 1.- *Víctimas mortales de atentados de ETA contra personas funcionarias de prisiones (1978-2010)*

Fecha	Persona funcionaria	Territorio	Ocupación y observaciones	Atentado
14/10/1983	Alfredo Jorge Suar Muro	El Puerto de Santa María (Cádiz)	Médico pediatra y doctor del penal de El Puerto de Santa María	Dos etarras sacaron al médico de su consulta particular, en la calle Valdés de El Puerto, lo llevaron a un coche y allí le dispararon en la sien y en la nuca.
11/08/1989	Conrada Muñoz Herrera	Montillana (Granada)	Madre de un funcionario de prisiones	Asesinada por la explosión de un paquete bomba camuflado en un libro que iba dirigido a su hijo, funcionario de prisiones.
13/3/1990	Ángel Jesús Mota Iglesias	San Sebastián, (Gipuzkoa)	Funcionario de prisiones	Tiroteado mientras esperaba en la calle a que su mujer cerrase la tienda que regentaba. En el momento del asesinato tenía a su hijo recién nacido en brazos.
28/6/1991	Manuel Pérez Ortega	Sevilla (Sevilla)	Funcionario de prisiones	Asesinados por la explosión de una bomba, en la Cárcel de Sevilla, que iba dirigida a su director Javier Romero Pastor. En este atentado murieron además dos internos (Donato Calzado y Jesús Sánchez Lozano) y Raimundo Pérez, familiar de otro interno. Resultaron heridas otra treintena de personas.
22/01/1993	José Ramón Domínguez Burillo	San Sebastián, (Gipuzkoa)	Funcionario de prisiones	Tiroteado mientras iba de camino a su trabajo.
11/03/1997	Francisco Javier Gómez Elósegui	San Sebastián, (Gipuzkoa)	Psicólogo funcionario de la cárcel de Martutene	Asesinado de un disparo en la nuca cuando salió de su domicilio camino de su trabajo.
22/10/2000	Máximo Casado Carrera	Vitoria (Araba)	Funcionario de prisiones	Una bomba colocada en los bajos de su vehículo en el garaje de su vivienda estalló nada más arrancar, provocándole la muerte.

Fuente: Elaboración propia a partir de López Romo (2014) y Alonso et al. (2010)

Además de los atentados con víctimas mortales, ETA cometió más atentados con el fin de asesinar a otras personas funcionarias de prisiones; el 17 de abril de 1997 atentó contra Juan José Baeza en Rentería³ y el 3 de junio de 1997 contra Francisco Camacho en Granada⁴. Sin embargo, uno de los atentados que mayor impacto tuvo en el colec-

³ El 17 de abril de 1997 en las proximidades de su domicilio en Rentería sufrió un tiroteo por miembros de ETA y salvó milagrosamente su vida.

⁴ El funcionario se percató de que el asiento de su vehículo tenía una anomalía y al mirar debajo descubrió una caja

tivo del funcionariado de prisiones y en la sociedad en general fue el secuestro de José Antonio Ortega Lara el 17 de enero de 1996. El funcionario estuvo retenido por ETA durante 532 días y la principal reivindicación exigida por ETA para su liberación fue la reagrupación de sus presos en cárceles vascas, así como la finalización de la política de dispersión. La extensión en el tiempo del secuestro de Ortega Lara supuso un golpe muy duro para el conjunto del funcionariado de prisiones, que durante este tiempo realizó innumerables movilizaciones para reclamar su liberación. ETA tuvo retenido a Ortega Lara hasta el 30 de julio de 1997, fecha en la que un operativo de la Guardia Civil consiguió dar con los secuestradores y el lugar en el que estaba secuestrado, liberándolo del cautiverio.

3.2.- Análisis y valoración de los datos cualitativos

Teniendo en cuenta el principal enfoque de este trabajo, a lo largo de su desarrollo se ha procedido a la aplicación de una metodología cualitativa, basada en la realización de entrevistas en profundidad semiestructuradas, mantenidas con diversas personas que reunían las características establecidas en los objetivos del informe: formar o haber formado parte del funcionariado de prisiones, residiendo y trabajando en el territorio de la C.A.E. Personas todas ellas, que han padecido la amenaza y coacción de ETA en alguna u otra forma.

En este apartado, con la aplicación del enfoque cualitativo planteado, se ha ahondado en la experiencia vivida y en los aspectos subjetivos del sufrimiento de una manera que los datos cuantitativos no nos permiten explorar. Gracias a los mismos se abunda en la panorámica certera acerca de los derechos vulnerados durante esta época a consecuencia de la función pública desempeñada en su vinculación a instituciones penitenciarias.

Para ello se han mantenido 12 entrevistas siguiendo un guion semiestructurado con el objeto de organizar la conversación en torno a varios temas relevantes, sin limitar las respuestas de las personas entrevistadas de manera que pudieran desarrollar su testimonio de la forma que estimasen más conveniente. Varias de las personas que han colaborado con este estudio han manifestado su preferencia por no ser mencionadas con sus nombres y apellidos para mantener así su anonimato; un anonimato que quienes redactamos este trabajo vamos a respetar escrupulosamente. Por este motivo hemos tomado la decisión de identificar los diferentes testimonios aportados a partir del perfil genérico de la persona entrevistada y, para mantener una unidad de criterio, hemos extendido esta operativa igualmente a las personas que no han manifestado inconveniente alguno en dar a conocer su identidad. De esta forma estimamos que se logrará el efecto de poner el acento en el contenido del testimonio más que en la identidad de la persona autora del mismo. En alguna ocasión nos hemos visto en la necesidad de modificar levemente la literalidad de algún testimonio a fin de eliminar referencias geográficas o personales que hubiesen delatado la identidad de las personas que han preferido permanecer en el anonimato.

A todas las personas que, voluntaria y generosamente, han participado en este estudio se les ha pedido que transmitan su vivencia tal y como la recuerdan, tal y como la sienten. Es, por tanto y desde su punto de vista, un ejercicio subjetivo lo que nos es trasladado para nuestra reflexión. En ese proceso de “hacer memoria” contribuimos a “hacer historia”, esto es, a establecer un relato colectivo. Como sintetizó Xabier Etxe-

metálica precintada, que resultó ser una bomba. La bomba, de alrededor de kilo y medio de cloratita, había sido colocada por ETA y fue detonada de manera controlada por los Tedax de la Policía Nacional.

barria (2007: 60-61): “El testimonio debe verse como memoria declarada en el espacio público, llamada a ser escuchada por la ciudadanía, o a encarnarse como documento-archivo abierto a diversos usos, o como prueba documental para un proceso judicial” o para ser acogida en los procesos de educación para la paz. El objetivo de este trabajo es el de detectar, como se expondrá de forma más detallada en el siguiente capítulo, las vulneraciones de derechos humanos acontecidas en el proceso narrado por las personas colaboradoras protagonistas de este estudio, y detectadas, asimismo, en los datos cuantitativos ya analizados. La información obtenida ha sido sistematizada en varios bloques temáticos que recogen las principales ideas y vivencias transmitidas en las entrevistas.

En la tabla que se muestra a continuación se enumeran e identifican las personas que han ofrecido su testimonio para el presente informe:

Tabla 2.- *Listado personas entrevistadas*

	Sexo	Identificador
Entrevista 1	Mujer	E1
Entrevista 2	Hombre	E2
Entrevista 3	Mujer	E3
Entrevista 4	Hombre	E4
Entrevista 5	Hombre	E5
Entrevista 6	Hombre	E6
Entrevista 7	Hombre	E7
Entrevista 8	Hombre	E8
Entrevista 9	Hombre	E9
Entrevista 10	Hombre	E10
Entrevista 11	Mujer	E11
Entrevista 12	Mujer	E12

La selección de la muestra para este estudio se ha realizado teniendo en consideración varios criterios con el objeto de recoger una amplia variedad de perfiles entre el funcionariado de prisiones: así, se han seleccionado en función del centro penitenciario en el que trabajaban, del tipo de tareas desempeñadas y grado de responsabilidad (dirección-coordinación, educador, sanitario, seguridad, etc.), del sexo y de la edad, o de si por motivos de seguridad han tenido destinos fuera de la C.A.E. En la tabla no se especifican ninguno de estos elementos (salvo el sexo) con el fin de garantizar el anonimato de todas las personas entrevistadas, tal y como hemos indicado previamente.

3.2.1.- Vocación profesional y acceso al funcionariado de prisiones

La principal característica que comparten las personas entrevistadas es que todas ellas asumen su profesión en términos de conciencia social y servicio público, ya sea desde

el inicio o una vez incorporadas a la función. Las entrevistadas son personas que se vinculan al ámbito de las instituciones penitenciarias en el marco de la instauración democrática, tal y como ilustraremos más adelante. Ahora bien, la mayoría de ellas indican cierto grado de desconocimiento de lo que suponía el trabajo en los centros penitenciarios y describen cómo muchas de ellas van adquiriendo este conocimiento una vez incorporadas a sus puestos de trabajo:

La verdad es que antes de entrar yo no conocía a nadie que hubiera estado en la cárcel o que hubiera sido funcionario de prisiones... La verdad es que nunca había pasado ni cerca de una cárcel, así que no conocía absolutamente nada hasta que entré. (E5)

Las vías de llegada a esta profesión son variadas; ahora bien, se identifican claramente dos planteamientos de inicio: (i) una salida laboral en el contexto del momento y (ii) una clara vocación por el ámbito de lo penal y/o de lo social. Mayormente, los casos apuntan a la posibilidad de iniciar una carrera en el funcionariado del Estado, coincidente con el periodo en el que se va estructurando y desarrollando el Estado democrático. A continuación, se reproducen algunos testimonios en los que se ilustran estas realidades:

Yo no vine aquí por vocación. Vamos a ver, que yo vine por necesidad. Yo vine porque necesitaba trabajar y necesitaba ganar dinero. Ahora otra cosa es que luego estés trabajando, y bueno, intentas hacer las cosas lo mejor posible. (E7)

Yo llevo ya 31 años en prisiones. Estudié aquí en la universidad, hicimos el máster de asesoría jurídica, el curso de cooperativas, la mili, somos el baby boom y había pocas plazas. Al final, salió esto, y varios de los que habíamos hecho derecho pues nos metimos en esto. (E8)

Como podemos observar en los anteriores comentarios, un planteamiento que se produce es el del acceso a un empleo debido a la convocatoria de plazas que se produce en los primeros años de la democracia. En esta misma línea también hay otro perfil de personas que acceden a la carrera en el ámbito de las prisiones, pero más ligada a la formación recibida y al interés suscitado por este ámbito de trabajo con relación a la profesión:

De rebote nos enteramos de que había plazas de funcionario interino de instituciones penitenciarias. Básicamente era entregar en Madrid un currículum y esperar, ni examen ni nada... En aquel momento había una carencia de funcionarios de prisiones. Eché el currículum, y al de un tiempo nos llamaron, y la apelación, el número de orden, tenían que ver con las notas de la carrera. Tenía muy buen número, y pude elegir, pude ir a Bilbao. (E10)

Porque yo quería ser maestro, pero no de niños, sino de gente adulta. Y bueno, ya me llamó la atención, porque era gente adulta, y además con problemas, porque yo no sabía muy bien qué era un centro penitenciario. No tenía ni idea. Yo pensaba que los centros penitenciarios trabajaban para la policía, la guardia civil, lo que sea, yo no sabía lo que era un módulo penitenciario. (E2)

Había una cierta vocación para el servicio público, me gustaba la marginación, la delincuencia... Me parecía que entrar a una institución penitenciaria también era una manera de mejorar el mundo y de cambiar las cosas desde dentro, ¿no? Y bueno me presenté. Estuve dos años y medio... Yo creo que aprobé en el 92. (E4)

Ya era un campo que me llamaba cuando estaba estudiando. El tema de la delincuencia me llamaba y pude hacer las prácticas. Ese mismo año pude hacer oposiciones, a finales

de los 80 yo ya había hecho oposiciones, en junio en la formación universitaria, y ese año justo salían oposiciones y me presenté. Saqué plaza y tuve la suerte de poder escoger Martutene. (E12)

En los testimonios recogidos se detecta una serie de posturas muy alineadas con el contexto de apertura democrática, la puesta en valor del Estado de derecho y la búsqueda de cambios, también en el contexto de las instituciones penitenciarias. Los siguientes testimonios reflejan por sí solos estos aspectos relacionados con el contexto y con el compromiso de quienes entraron a trabajar en estas instituciones en esos años:

En aquella época estaba Suárez, le ofrecieron a Carlos García Baldés el puesto de director de instituciones penitenciarias, y él aceptó con una condición: “quiero ser redactor y ponente de la nueva ley”. Lo que sería después la Ley Orgánica General Penitenciaria, que fue y es una ley muy progresista, tremendamente progresista. (...) Este hombre insufló un aire democrático en las prisiones. En aquella época, yo conocía a funcionarios... no voy a decir democráticos, pero soy de los que en aquella época juró las leyes fundamentales. (...) Había mucha gente que encontré en prisiones que queríamos cambiar la institución desde dentro. Yo me encontré con profesionales muy buenos; profesionales con licenciaturas, especialmente en derecho. (...) En aquella época, se respiraban ambientes de cambio, y nosotros pensábamos, ¿por qué en las prisiones no va a haber cambio? (E9)

Yo siempre he tenido mucha conciencia en mi condición de funcionaria pública. O sea, a mí, mi trabajo me gusta, mi trabajo en prisión me gusta. Y yo entiendo mi trabajo en prisión como que estoy prestando un servicio público con el que me pagan todas esas personas con sus impuestos; y yo me debo a esas personas. Eso, por un lado, esa condición de funcionaria y de servidora pública. Y luego, segundo, que para mí, y quizá lo mejor, por eso no es casual que haya acabado trabajando en un entorno como de prisiones, ¿no?, para mí la ley está por encima de todo. Y la ley es lo que nos permite vivir de forma ordenada y de forma democrática, y garantizar un estado de derecho. (E3)

También en este marco de la Transición, irrumpen, en algunos casos, algunos elementos o ciertas dosis de conciencia sobre la realidad social y política en la que vivían, y en concreto la existencia y presencia de ETA. Una amenaza latente, sentida de manera directa o indirecta, a través de la reacción de sus familias cuando se iba materializando su incorporación a esta carrera profesional:

Mi vocación, completamente. Ya cuando estudiaba derecho, el derecho penal me atrajo muchísimo, y cuando tuve conocimiento de esta oposición y de este trabajo, pues me pareció el trabajo de mi vida. Y 28 años después, me parece aún más el trabajo de mi vida; mi vocación es total. Lo era antes y lo ha sido durante un tiempo. Y cuando yo estudié la oposición, ETA no tenía... justo en ese momento es cuando empezó. (E6)

Me acabé decantando por el medio penitenciario. Eso lo tenía clarísimo. Yo acabé la carrera, me apunté a las oposiciones y aprobé. Y siempre cuento como anécdota que, cuando aprobé la oposición, o iba feliz por la vida por la calle, que fuimos a ver las notas ahí a Secretaría General, y llegué a casa diciéndole a mi familia que había aprobado la oposición, ¿no? Yo toda contenta, que “he aprobado la oposición”. Y arrancó la respuesta de mi padre: “Nos has desgraciado la vida”. Esa fue la respuesta de mi padre, cuando yo llegué toda contenta. ¿Por qué? Porque cuando ya tenía la oposición en el año 93 ya habían matado a dos funcionarios en el barrio de Martutene. Entonces, sí es verdad que el entorno familiar fue como: “la que has liado”, ¿no? Como diciendo, “ya vamos a dejar de vivir tranquilos”. Sí es verdad que mi familia me recomendó: “intenta no ir a vivir

al País Vasco; quédate por ahí, y tal". Y es verdad que estuve trabajando fuera del País Vasco dos años. Y pues ahí vivías tranquila, porque bueno, ahí el clima social era bueno, no había aversión al medio penitenciario. Todo lo contrario, trabajabas en prisiones, y te echaban la alfombra roja allá dónde ibas. (E1)

3.2.2.- Amenazas y manifestaciones de la amenaza

Ese contexto de la Transición también traía consigo el impacto de la existencia de violencias, y en particular la de ETA y su entorno. El grueso del colectivo de personas funcionarias de prisiones tenía un mínimo conocimiento de este hecho, así como de los posibles riesgos que podía acarrear formar parte de una institución que, en general, era desconocida por la mayoría de la población y sobre la que recaía cierto grado de estigmatización. Todo esto cambia cuando ETA asesina al primer funcionario de prisiones (Alfredo José Suar Muro, médico del penal de El Puerto de Santa María) y extiende su amenaza sobre todo el colectivo, en octubre de 1983. Esto supone un punto de inflexión que se ve agudizado para el funcionariado de prisiones en la C.A.E. cuando ETA comete su primer atentado mortal contra un miembro de este colectivo en Euskadi (Ángel Jesús Mota Iglesias) en marzo de 1990. No será la última vuelta de tuerca:

Hubo un momento en el que ETA nos declaró objetivo militar... objetivo... al colectivo de prisiones. Pero bueno, eso a mí no me implicó mucho. Cuando mataron al compañero Mota, a Sebastián... ahí fue... muy duro. Y después, en muchos años se produjeron... Es que fue muy curioso porque nosotros no estábamos preparados para eso... Nadie está preparado para eso, eso está claro,

¿no? Pero nosotros en principio éramos funcionarios del Ministerio de Justicia. Sabíamos que teníamos un trabajo complicado, ¿no? Arriesgado, pero de los muros para dentro. (E2)

El riesgo al que se estaba expuesto provenía directamente de ETA y de su entorno, y recaía sobre todo en quienes vivían y trabajaban en la C.A.E. La amenaza de ETA era la más directa, pero había otra serie de circunstancias que también tenían su efecto sobre el funcionariado de prisiones. La amenaza se extendía por los centros penitenciarios en la C.A.E. pero también por los de otros lugares, ya sea porque la carrera funcional la comenzaran en Euskadi y se trasladaran a otro centro debido a las amenazas recibidas en territorio vasco o porque la carrera la iniciaran en otros lugares:

Claro es que el riesgo era enorme. Cuando la gente hablaba de la violencia de ETA... Quiero decir, ETA la ejercía, evidentemente. Pero no solo ETA, o sea, si a ti te llamaba alguien por teléfono y te decía: "Fuera de Euskal Herria cabrón", te tenías que ir; y el que te llamaba no tenía por qué ser de un comando ETA. Era algún pringado, pero bastaba con eso, ¿no? Quiero decir, ETA era la manifestación más grave, pero había una intimidación colectiva, y tú no podías arriesgarte... (E6)

Sí, siempre he tenido contacto con presos de ETA, pero incluso con presos que decías: "la dispersión mientras más lejos, peor". El grado de peligrosidad de los etarras... y cuando estábamos en otras CC.AA. incluso había gente calificada un poco de irreductible, ¿no? Esta gente te hacía saber: "¡Oye! Ya sé que tú estás en Bilbao...". Te hacían saber no una amenaza clara ni expresa, sino una amenaza velada. "Tú no eres ni de Jaén ni de Granada; tú eres de aquí". Y eso sí que te podía... no sé si influir tan directamente, pero luego me han influido otras cosas. (E8)

Como veremos más adelante, uno de los aspectos a resaltar de la realidad vivida (y que aún perdura) por parte del funcionariado de prisiones es la exposición más directa a las personas victimarias, a los y las miembros de ETA. Esta situación ha conllevado una serie de relaciones e interacciones particulares entre personas victimarias y personas afectadas por la existencia de ETA (y víctimas de su violencia). Éste es el caso de la existencia de amenazas directas o indirectas, por ejemplo, por el acceso a información personal del funcionariado de prisiones. Como ya se ha indicado unas líneas más arriba, el punto de inflexión respecto a la amenaza del colectivo es el asesinato de Suar y la extensión de la amenaza al resto del colectivo. Sin embargo, esta no empieza a hacerse más visible hasta un tiempo después, cuando el círculo se va estrechando con la llegada de nuevos atentados mortales:

Yo empiezo en el 88. ETA no había empezado a actuar contra los funcionarios de prisiones, y la verdad es que la inconsciencia, la juventud, honestamente, el fenómeno del terrorismo lo vivía como algo alejado de mí. Obviamente, reconocía la injusticia de lo que estaba pasando, pero sin que me afectara directamente, ¿no? El primer contacto que me impacta a mí fue el atentado contra la madre de un compañero con un paquete bomba en Granada, en que fallece la madre en el año 90. Ahí empezamos a sentir que la cosa se estaba poniendo seria. Yo tuve un impacto en una conversación con unos que somos de aquí, y al final tienes en el entorno a gente de todas las ideologías, y de todas las maneras de ver la vida, ¿no? (...) Y evidentemente la explosión fue el asesinato de Mota. Ahí nos abrieron un poco los ojos, porque no solo el colectivo de funcionarios de prisiones estaba amenazado, sino que trabajando en el País Vasco estábamos especialmente amenazados. Por pura lógica, éramos los más cercanos, los más próximos, con un añadido: que éramos muy pocos. (E10)

Como que ya estábamos amenazados de alguna manera, pero yo no lo percibí hasta que fue el atentado de Ángel. Y, además, una persona de las que vivía y hacía su vida aquí. Entonces la gente nos decía que los directores habían hablado con la Guardia Civil o con la policía, y nos decían: "Sobre todo los de aquí, sois los que debéis tener cuidado, porque aquí...". Eran sobre todo ellos los que nos transmitían que teníamos que tener cuidado, porque éramos las presas fáciles,

¿no? ¡Cambiad las rutinas! ¡Cambiad los horarios! Empezaban con ese tipo de consejos...
(E12)

Esta situación se fue agudizando con la proximidad y la concreción de nuevos atentados, así como con el secuestro de José Antonio Ortega Lara; hechos que agravaron aún más las condiciones de vida y de trabajo de este colectivo:

[A raíz del asesinato de Francisco Javier Gómez Elosegui] Ya entramos en pánico. ¿Quiénes entramos en pánico? Sobre todo, los que somos de aquí, los que vivíamos aquí. Aquí en Martutene hay como dos colectivos, los que somos de aquí de Donostia y que vivimos en nuestras casas, y un colectivo bastante amplio, la gran mayoría de la plantilla, que mientras trabajan están aquí, viviendo en los pabellones, pero el resto del tiempo están en su lugar de origen, que casi todos aquí son asturianos, de Castilla y León... Es decir, están en sus casas. (E1)

Yo creo que el punto de inflexión... O sea, hasta Ortega Lara y Gómez Elosegui había habido unos atentados, en el año 93, 94... Pero durante esos años se quedó como una amenaza genérica. Y lo de Ortega Lara cayó cerca porque Ortega Lara estuvo trabajando en Nanclares. Y, además, eran de allí. Con Ortega Lara nos vimos un poco empujados a que las movilizaciones demandando su libertad fueran especialmente activas en Nan-

clares, porque nos parecía que el hecho de que viniera del País Vasco y que se reunieran funcionarios de Soria pidiendo la libertad no tenía tanto sentido como lo hiciéramos nosotros. Y ahí empezamos a notar ya claramente ciertas limitaciones, mayores o menores, en la vida. Unos más que otros. (E6)

El círculo se terminaba de estrechar cuando la amenaza se concretaba en el hecho de que ETA tuviera información del funcionariado de prisiones, y esto era sabido por las Fuerzas de Seguridad del Estado:

Pues lo he recordado ahora en toda esta historia, la culpa de revivir, porque metieron aquí un preso de ETA que tenía mis datos. Yo cuando lo vi dentro, dije: "No me lo puedo creer". Es que, en aquella época, cuando detuvieron un comando de unos tíos, salió (información) del administrador, de un educador que está aquí... salió gente. Luego nos enteramos de dónde se había producido la filtración. A través de la nómina. Cuando se ingresaba la nómina en su día, fue coincidente, todos los que salimos en ese listado cobramos la nómina en el mismo Banco y figuraba el centro de trabajo. (E1)

Mira, yo a Bilbao volvía únicamente por Navidad. Volvía para que mis padres estuvieran con los nietos y demás. Un año que volví por Navidad, cuando llevaba ya 6 o 7 años ya fuera [en otra CC.AA.] llamaron al teléfono de mi madre. Cogí yo, y preguntaron por mí. Me extrañó, porque yo llevaba años que no vivía en casa de mis padres. Entonces lo cogí y me dijo que era un comandante de la Guardia Civil. Me preguntó si seguía viviendo en Bilbao, y le dije que no, que ya no seguía viviendo en Bilbao desde hacía años, que me había ido; y me dijo: "Nada, te llamaba para decirte que hemos cogido a gente de la cúpula de ETA, y tus datos seguían teniéndolos ahí. Entonces te llamaba para decirte que siguieras teniendo cuidado, que tus datos son datos antiguos, datos pasados, pero que siguen teniéndolos: tus datos, tu nombre, tus apellidos... y que, si algún día necesitan esos datos, pues que posiblemente los recuperarán". (E5)

Me enteré de que me habían hecho un seguimiento. Yo llevaba cuatro meses, cinco meses en prisiones, y de los cinco meses les había dado tiempo a hacerme un seguimiento durante un mes. (E5)

De lo recogido en las entrevistas realizadas, estos fueron momentos duros en lo personal, que les hicieron comprender la dificultad a la que se enfrentaban para poder llevar una vida segura. En muchos casos les llevó a tener que tomar medidas para anonimizarse y, de esta manera, garantizar cierto grado de seguridad. En primera instancia, la consecuencia más inmediata para aquellas personas funcionarias sobre las que se encontró información fue la de que debían buscar un destino fuera de su lugar de residencia (y trabajo). En el marco de esa salida:

Bueno, el caso es que, de la noche a la mañana, pues hicimos las maletas y nos cambiamos de CC.AA... Me dieron plaza en esa prisión. Y yo iba... bueno estaba embarazada y perdí al niño. Tuve un aborto. Mi ginecóloga estaba convencida que fue por circunstancias de estrés. (...). Mi marido tuvo que coger una excedencia. Teníamos la cría. Entonces mi marido dijo: "No, pues yo me cojo una excedencia". (E1)

Se me invita y se me convence para que entre a vivir a los pabellones de las viviendas de los funcionarios. A mí eso me afectó mucho en mi vida diaria, o sea, porque es vivir en un gueto; yo siempre lo he evidenciado como vivir en un gueto, ¿no? O sea, y mi vida durante esos cuatro, cinco, seis años que duró, se quedó como paralizada; o sea, no hacía más que vivir en la cárcel, estaba encarcelada dentro de la cárcel, ¿no? Te condiciona toda tu vida en el sentido de todas tus relaciones. Yo era una pipiola, una cría súper pequeña. O sea, aprobé la oposición con 25 años. (E3)

A estas circunstancias hay que añadir un elemento de vulnerabilidad que hacía que la mayoría del funcionariado de prisiones en Euskadi estuviera expuesta directamente a la amenaza de ETA. Las rutinas que implicaban muchos de los horarios de trabajo (por su propia naturaleza), el tamaño del colectivo o la proximidad destacan de entre la facilidad de establecer como objetivos a muchas de estas personas:

Aquí era matar a los que tenían más fácil, y lo más fácil a los que vivíamos aquí. O sea, aquí en Martutene, el hachazo ha venido contra los que éramos... con los que vivimos aquí. A lo mejor había otros objetivos, pero eran más difíciles, porque el que los funcionarios de la vigilancia tienen unas cadencias de trabajo, que yo no sé cuándo vienen a trabajar, con eso te digo todo, ellos lo tienen más difícil, nuestras rutinas. Nuestros salarios son mucho más fáciles de detectar que no un funcionario de la vigilancia de trabajar tres días y libras cinco o libras diez. (E1)

Estamos concentrados en tres sitios, ¿sabes? Estábamos en Vitoria, que es muy pequeño Vitoria, es un pueblo, o en Bilbao, o en Gipuzkoa. Quiero decir que éramos un objetivo muy fácil. Primero, porque no estábamos preparados, y segundo, porque estábamos muy localizados. ¿Por qué? Porque vivíamos en núcleos muy concretos, y porque los informadores estaban ahí, y trabajábamos con los informadores. Ellos controlaban perfectamente nuestros horarios. A nuestro puesto me refiero en la prisión... (E2)

Yo creo que... Es verdad que los atentados, numéricamente, no tienen las mismas cifras que las que ha sufrido la Guardia Civil, pero bueno, es que éramos un colectivo más pequeño, y más aquí en el País Vasco. Porque ahí también había una diferencia enorme entre... Hubo un momento en que era aquí en España y en cualquier lado, ¿no? Y en el tema de prisiones sí que se concentraba mucho en el País Vasco. Y claro, el círculo era muy pequeño. Cuando mataron, asesinaron, a Gómez Elosegui, entramos 8... Técnicos éramos, juristas y psicólogos. Ocho, imagínate, ¿no? La percepción del peligro era mucho más cercana y tal. (E6)

No van a ir a por el director, que lleva tres guardaespaldas y un coche de policía detrás. Van a ir a por ti, que siempre haces las mismas cosas, vas a los mismos sitios, y punto. Saben que vas a tal hora a tal sitio... A tal hora te montas en el coche para ir a... Pues cogen, te ponen una bomba y te pegan un tiro en la cabeza. Nos lo explicó bien claramente el comandante o el capitán, que era un tema de facilidad. Iban a por gente del cuerpo en general, y el que más fácil se lo ponía, pues a por él iban. Ni más ni menos. (E7)

3.2.3.- Rutinas, medidas de protección y afectación a la cotidianeidad

Una de las primeras cuestiones que emergen cuando la amenaza se hace tan tangible, como por ejemplo la detección de información personal y/o profesional del funcionariado de prisiones en manos de ETA, es la valoración de un cambio de vida, ya fuera por el desplazamiento a otros lugares de trabajo (como hemos visto más arriba) o directamente mediante el planteamiento de un cambio de profesión. Además, una de las primeras medidas de protección (del entorno familiar) consistió en no transmitir toda la información sobre la situación o sobre los motivos para el cambio de destino, en aquellos casos en los que se tuvieron que ubicar en un nuevo centro penitenciario para continuar con su función pública:

Aquellos años fueron años muy duros, eso sí es verdad, que la mayor parte de los funcionarios pensamos en dejarlo. Raro es el funcionario que no pensó en aquellos años en dejar la carrera o en marcharse como hice yo. Y lo que queremos es que se sepa lo

que pasamos y, a poder ser, que no vuelva a pasar. Que no tengamos que volver a estar escondidos sin que... (E5)

Tè sientes como secuestrado, y luego el tener que irte. Sentimiento de injusticia e indignación, de rabia y culpa, porque ves que la cría está mal, mi marido está mal, los abuelos están hechos polvo, mintiendo. O sea, ¿por qué te vas? Pues nos vamos porque mejor cambiar de aire. Como se lo voy a decir a mis padres. El único que lo sabía en aquella época era mi hermano, que sabía el motivo por el cual nos íbamos, y los hermanos de mi marido. Pero a sus padres y a los míos no les dijimos que nos íbamos por eso. (E1)

En cualquiera de los casos, y al igual que otros colectivos que sufrieron las amenazas de ETA, se tuvieron que establecer medidas con relación a la autoprotección ante el riesgo de sufrir algún tipo de atentado. Las formaciones sobre cómo tomar precauciones fueron unas de las primeras medidas que se comenzaron a considerar. Si bien, algunas de éstas y las incomodidades que suponían planteaban un claro riesgo para su integridad física:

Recibíamos formación periódica por parte de la policía como medidas de protección. Tanto con respecto a mantener oculta tu condición de funcionario, como en medidas más concretas de protección contra actuaciones o atentados concretos. Mirar debajo del coche, recibimos información sobre dónde mirar, cómo eran las bombas lapa... La bomba lapa era una de las amenazas más... De hecho, a Máximo Casado lo asesinaron así. (E6)

Sí que te deja un impacto, pero a la vez me rebelaba a vivir con miedo. Entonces, no sé cómo lo conseguía, pero hacía mi vida normal, y no pensaba mucho en los atentados. A veces te metía miedo la gente, o los mandos, o los directores que hablaban con la Guardia Civil: "Nos han dicho que cambiéis horarios, que miréis debajo del coche...". Claro, yo aparcaba mi coche en la calle, no tenía garaje en aquel momento, y me daba hasta vergüenza, cualquier vecino que me vea agachándose y mirando debajo del coche. Yo decía: "Esto es ridículo". Entonces no volví a mirar debajo del coche. Yo tengo el recuerdo de al arrancar el coche decir: "Bueno, igual vuelo por los aires". Pero luego decía: "Bueno, no voy a pensar en eso. Si me voy por los aires, me voy. Pues ojalá no me enteré". (E12)

Otro ámbito sobre el que había que realizar cambios era el de la organización del tiempo y de las actividades, de tal manera que las rutinas no fueran predecibles y, por lo tanto, les ubicara en una posición de mayor vulnerabilidad. Como se ha indicado más arriba, en algunos casos podría resultar más complicado por las tareas o compromisos familiares que implica la actividad diaria. En algunos otros casos, en cambio, sí era posible modificar los horarios, a costa de una labor y previsión de la persona:

Entro a trabajar a las 6 de la mañana, a las 09:30, otros días a las 8. O sea, una auténtica locura, lo que significa que yo no podía llevar a mis hijos al colegio; no podía hacer absolutamente nada. No podía ir al gimnasio. No podía hacer nada que supondría una rutina. Claro, todo el peso recayó en mi marido. Que sí que ha sido muy comprensivo en este mundo... (E1)

No teníamos nada a nuestro nombre. Toda la correspondencia la teníamos en un apartado postal de correos donde teníamos que ir todas las semanas a recogerla. Todo lo que yo me compraba, pues el coche, el piso, tal, no sé qué... pues estaba todo a nombre de familiares. No tenía nada a mi nombre para que nada pudiese, por ningún sitio... En relación a mi nombre, con dónde vivía, lo que hacía con tal... Cambiábamos de horarios... Yo cambiaba de horario continuamente. Es que es un poco que va en contra de la tendencia natural del ser humano, a la cotidianidad y a la rutina. (E3)

Hacia rutinas comúnmente diferenciadas. Como también siempre he estado activo, iba a un gimnasio en XX [su municipio] y, cuando me compré el piso en XX [otro municipio], también me apunté en un gimnasio en XX [ese mismo municipio]. Cada ocho meses o un año cambiaba de gimnasio. No siempre iba a la misma hora: un día iba por la mañana, otro por la tarde; otro día cenaba y me iba después de cenar, o cogía madrugaba y me iba a las 7 de la mañana, y ese tipo de cosas. Y el coche... el coche lo tenía en la calle, porque me recomendaron que, si lo tenía en un parking, y tenían acceso al parking, lo tenían muy fácil para ponerme una bomba. Si lo ponía en la calle bajo una farola bien iluminada, que captaba más a alguien andando debajo del coche, y demás... (E7)

Las medidas de autoprotección implicaban ámbitos de vida como el de la vivienda y acometer cambios de la misma, al, por ejemplo, estar “fichada” por ETA y el consiguiente riesgo que ello implicaba. No solamente la vivienda, también el vehículo o vehículos particulares, ya que este fue uno de los métodos empleados por ETA para atentar, como ocurrió en el asesinato de Máximo Casado, en octubre del año 2000:

La casa en la que estábamos se vendió, pasamos a otra casa diferente; el coche evidentemente se vendió; si fuera como empezar de cero, venga, empezamos así de cero. Y a partir de ahí ya, bueno, extremar aún más las medidas. Y bueno, como muy terrible, yo recuerdo que tengo que bajar todas las mañanas a mi marido antes de montar en el coche a mirar debajo del coche. (E1)

Sí, o cambiar de forma de ir: andando, algún día cogía el coche, los días que había más tensión procuraba ir andando, porque el coche entendía que era más fácil como objetivo. Entendíamos que al estar el cuartel de la Policía Nacional tan cerca, que se atrevieran a hacer un atentado cerca del cuartel no era tan sencillo... Pues a veces le das vueltas a las cosas, te defiendes en tus barreras en tu subconsciente de algunas cosas que... Al final va a entrar por la puerta de casa, ¿no? (E10)

Cuando cogía el coche siempre me venía el pensamiento. Será la última vez que ese pensamiento era automático, era arrancar el coche. Sabía que era en el momento que movías el coche. Será la última vez... Es terrible, pero pasa que... bueno, como que la mente te hace pasar página. (E1)

Con relación al lugar de residencia, el contexto de amenaza agravado con el asesinato de Ángel Jesús Mota en San Sebastián no solo empeoró la vida de quienes eran originalmente de la C.A.E. (o se habían instalado en alguno de sus municipios), sino también en las zonas habitacionales para el personal funcionario que existían en las inmediaciones de los centros penitenciarios. Esto también marcó significativamente las dinámicas de vida y trabajo del conjunto del funcionariado de prisiones, tal y como se puede observar en el siguiente fragmento de una de las entrevistas, y que emerge en varias de las entrevistas realizadas para este informe:

Había gente aquí viviendo. Mira, hay dos tipos de vivienda: las viviendas de casados y las viviendas de solteros. Las de casados son viviendas de ciento y pico metros cuadrados, muy bien distribuidas; y las de solteros era una habitación, una cocina, y un baño. No había más, ¿vale? Y entonces, efectivamente, aquí vivía la gente que iba con sus familias, y aquí había gente que hacía una vida normal, de tal forma que todos los días aquí paraba el bus escolar, que recogía a estos niños y los llevaba al colegio del pueblo. Y cuando volvían, los niños y las niñas jugaban entre ellos, y los padres y las madres, trabajadores y otros de ellos cónyuges de los trabajadores, hacían su vida en plan vecindario, compartían la cafetería, hacían una vida absolutamente normal.

¿Cuándo se acabó eso? Cuando mataron a Mota. A partir de ahí, las familias desaparecieron, el autobús desapareció, y esto se convirtió en un recurso habitacional para la gente que... este segundo perfil... Venía de fuera, esta gente hacía su turno de trabajo, y después se iba cuando acababa su turno de trabajo. (E2)

La afectación fue total y a todas y cada una de las personas que conformaban el funcionariado de prisiones. Como hemos visto en las líneas anteriores, en lo que respecta a las rutinas, al lugar de residencia, a las medidas de protección, etc. También tuvo una afectación en la vida personal y en los espacios de ocio y esparcimiento. Para muchas de estas personas el tiempo vivido en el contexto de la amenaza de ETA ha supuesto un vacío en su vida (*un paréntesis de la vida*). Una época en la que se produjo una pausa y en la que se les ha secuestrado parte de sus potenciales vivencias (como jóvenes, como hijos e hijas, como progenitores, como amistades). En algunos de estos casos, ese espacio fue absorbido por el trabajo, sintiéndose en la obligación de que sus relaciones y espacios de referencia estuvieran acotados a determinadas personas:

Tè condiciona todo, ¿no? O sea, tu ocio allí en San Sebastián era un ocio solitario. Y cuando salías era un ocio con tus compañeros de trabajo, porque el mensaje que te lanzaba era que tú no te puedes relacionar con gente de fuera, porque ¿qué les vas a decir? ¿Dónde trabajas, y dónde vives? Porque ya no solo es dónde trabajas, también dónde vives. Entonces yo recuerdo esos seis años como un paréntesis en mi vida, que no hice más que trabajar. Mi vida social se paró. O sea, mi vida personal se paró. O sea, era todo trabajar, trabajar, y metida ahí en la cárcel. (...) Yo vivía allí. A mi familia la tenía aquí, en Bilbao, y eso también les afectaba en el sentido de que yo a mi familia no les podía decir que dijese dónde trabajaba. Ni a mi pareja, ni a mi madre, ni a mis hermanas. De hecho, a día de hoy, todavía hay gente de mi cuadrilla que no saben dónde trabajo, porque a pesar de que todo esto ha acabado, son cosas que las tienes tan interiorizadas que ya llega un punto en el que... da lo mismo; lo normalizas. (E3)

Pero yo creo que en general la gente no se atreve a comentarte que también está sufriendo, ¿no? Recuerdo mi ama, cada vez que había un asesinato y tal, ibas a casa, ¿qué tal estás? Un poco sacando el tema de soslayo, porque es muy difícil abordar estas cosas y reconocer que el que está enfrente pasa más miedo que vergüenza. Eso es otro hecho incuestionable, ¿no? Y el que está enfrente ve claramente a un ser humano, ¿no? Con independencia de las ideologías, y de la manera de ver el mundo, este señor está sufriendo. Yo reconozco que para ellos tampoco era fácil. (E10)

Esta situación también se traslada y tenía afectaciones en las familias, las amistades, así como en la vivencia de barrio. Eran aspectos que ahondaban en esas dinámicas invisibilizantes y que incrementan su aislamiento social:

Y en aquella época era igual, entonces claro, así entramos un poco en pánico todos los que vivíamos aquí. A mí ya no se me ocurrían más ideas de protección, caray... Más que de cambiar las horas, de no verme, me iba a mi casa como de tapadillo, como a escondidas... De hecho, al final venían mis padres más a mi casa que yo a la mía. (E1)

La cuadrilla sí que lo sabía. Pero, por ejemplo, contactas con otro, decías cualquier cosa: "Soy representante de bienes tangibles". Cualquier cosa para que no te pregunten más. No lo decía, y esto te limitaba en aquella época. Yo al Casco Viejo he estado sin ir... un montón. Y luego para quedar, no quedabas con... Ahora con los móviles es más fácil, pero no quedabas... ¿Por dónde vais a andar? Cada media hora no vas cambiando. (E8)

Nosotros, en nuestra época, lo normal era venir al Casco Viejo, o íbamos a Deusto. Entonces, evidentemente, a partir del año 91, al Casco Viejo a tomar algo he vuelto a ir a

partir del año 2010. Y a la Aste Nagusia, a las txoznas no he vuelto a ir desde el año 90. Tu vida social se ve muy afectada, ves como un alivio salir un fin de semana, o irte fuera de vacaciones. Esos 20 días que vas a estar en Mallorca, tranquilidad absoluta. (E10)

Nosotros fuimos a Lakua para estar más integrados en la ciudad. O sea, porque siempre estar en los pabellones es estar como en un gueto. Pero al final estuvimos en los pabellones en Nanclares trabajando, y luego veníamos a Bilbao. Y luego en Martutene, que encima es una ciudad más cara y que enseguida te detectan más, que no es como estar viviendo en un campamento. Hasta entonces era todo como un albergue juvenil. Ahora mismo está todo rodeado de edificios. Estabas un poquitín en medio de la nada, y de repente había una parada de autobús, que es donde me empezaron a seguir. Y la sensación de estar en territorio comanche, siendo vasco. (E8)

3.2.4.- Caracterización de los centros penitenciarios y de las personas que trabajan en ellos

Una de las cuestiones que han surgido en la práctica totalidad de las entrevistas es la idea de que el contexto penitenciario es un ámbito sobre el que existe un gran desconocimiento por parte del conjunto de la sociedad. El funcionariado de prisiones transmite cómo existe una percepción negativa de lo que son las cárceles y su personal trabajador. Una imagen, como veremos más adelante, muy probablemente marcada por el estigma existente sobre este colectivo a nivel global, así como por la proyección que se transmite a través de medios como el cine, las series y otro tipo de expresiones artísticas:

Sí, la percepción de la cárcel nunca ha sido buena, evidentemente e independientemente de ETA. Trabajar en la cárcel: "Ahí les pegáis, les hacéis de todo". Bueno, aquí como que colgamos a los internos para que se ahorquen. Salimos en los telediarios cuando hay algo malo, cuando meten a un famoso en la cárcel. (...) Ahora ya salimos más en los medios de comunicación para lo bueno y para lo malo, claro, pero ya se empieza a saber un poco más lo que se hace en las cárceles. (E1)

Los centros penitenciarios son unos sitios muy desconocidos. Se cree que allí la gente está apartada, pero en muchos casos no es así. Eso depende de la disposición de cada uno, de lo quieras y de lo que no quieras hacer. Pero en las cárceles se hacen muchas cosas. Intentas pinchar a la gente para que intenten modificar un montón de cosas que los han llevado ahí. (E11)

La idea que tenemos de prisiones es un tío con una pistola y con una porra,

¿sabes? Yo en vigilancia, ¿sabes con qué iba? Con un bolígrafo BIC y una libreta. Los medios coercitivos que reglamentariamente hay (spray de pimienta, esposas y defensa de goma) están en un armario con candado. Tú te metes en un módulo con 200 personas con un boli BIC. Yo he visto apuñalarse, yo solo, con 200, he visto un motín cuando estaba en Málaga en un salón de actos, he visto a alguien sacar a uno que tenía aquí una cuchillada, de ese motín... Yo lo que he tenido siempre es un bolígrafo BIC para apuntar. Es que he visto a uno que le metían por aquí un pincho... Eso lo he visto en 30 años. Y cuando decía que los funcionarios... es que llevamos un bolígrafo, y la libreta mejor que te la cojas tú de casa y... con eso te enfrentas. La gente tiene una idea de que va la gente allí con armas. (E8)

La profesión de la persona trabajadora en centros penitenciarios, en efecto, no goza del prestigio de otras profesiones. Algunas de las personas entrevistadas lo indican y

apuntan varios de los motivos por los que se produce esa estigmatización, así como algunos de los aspectos que sí reflejan más fehacientemente la realidad de lo que supone la vivencia en un centro penitenciario, tanto para el personal funcionario como para el personal interno. Muchas de estas realidades, tan habituales y comunes como las que se viven en la sociedad en su conjunto:

Sí, yo digo que la estigmatización es mundial... Yo recuerdo que fui a Venecia una vez de vacaciones de turismo y había una plaza enorme (...) donde está el Palacio Ducal. Pero en la de al lado, con una plaza muy grande, y en medio había una casa, una casa sola (...). Y me preguntaron, ¿quién crees que vivía ahí? ¿Quién vivía? Pues el verdugo, el que cortaba las cabezas. Pues yo creo que eso de siempre, los policías, los verdugos, el carcelero, son profesiones que repelen un poco. Eso es histórico. O como el otro día que salía en el periódico, ser enterrador, pues no es que tengas estigma, pero son profesiones como que repelen un poco. (E4)

La prensa, pues cuando hablaban de las prisiones hablaban un poco de forma despectiva, era morboso. Porque la idea que se tiene de las prisiones es de prisiones norteamericanas. La idea que nos ha dado siempre el cine americano, de esto y todo. (E6)

Una cosa que para los funcionarios es lo habitual. Pues para la gente de fuera, están acostumbrados a ver la película americana, con el guarda de dos metros (de altura). Y esto es una realidad muy diferente. Esto es una realidad que aquí podemos caer cualquiera, un día bebes un poco, con el coche, lo que sea... Y aquí hay gente muy normal, igual que todos somos muy normales, y las relaciones que hay son las relaciones que hay en cualquier colectivo. A veces de mucho, porque estás mucho tiempo, muchas horas al día con ellos, sabes los problemas que tienen, en la familia, sabes si han discutido con la mujer o la novia... Y ese tipo de relaciones. Y así es como yo creo que se nos debe ver fuera en la sociedad. Estamos dando un servicio, lo hacemos lo mejor posible, intentamos que la gente salga mejor de lo que entró, y esa es nuestra función, y ese es nuestro objetivo. La reeducación, y como dice la ley, la reeducación y la reinserción, que además yo creo en ellas. Entonces, eso es lo que quiero que se vea. (E5)

En lo que respecta a la aceptación social en Euskadi, también se daba una situación en la que había algún tipo de concienciación sobre el hecho de trabajar en centros penitenciarios, más en términos de no ser un ámbito de trabajo popular que por el hecho de que fuera un ámbito de riesgo. Las dinámicas políticas y sociales, y la posición de ETA especialmente, contribuyeron a estigmatizar aún más a quienes trabajaban en las cárceles:

También sabíamos el estigma que teníamos fuera, y ese estigma sabíamos que implicaba mucho más en el País Vasco, ¿no? No es necesario explicar que el contexto era, y es, diferente. Pero sabíamos que el estigma se refería al rechazo, incluso al desprecio... Pero, peligro para tu actividad física y para tu vida... pues en principio no lo prevenimos. ¡Ojo!, que para nuestra vida y para la de nuestros allegados. ¡Ojo!, que nuestros familiares, nuestros padres, que en aquel momento eran muy jóvenes, pues no sentían que sus hijos también estaban en situación de riesgo. Eso es muy duro, porque yo puedo asumir muchas cosas, y de hecho las he asumido, pero lo que más me ha costado asumir es que la gente que estaba alrededor mío... ¿Qué? Creo que esta frase queda incompleta. (E2)

Mi mujer es de aquí cerca. Cuando empecé a contarle a algunos de mis amigos que eran de ese entorno, que iba a trabajar en prisiones, y que quería trabajar de jurista les pareció una idea genial. Cuando ETA dijo que éramos enemigos del pueblo vasco... ETA marcaba los objetivos, y luego a posteriori, se construyó la justificación de... los derechos

de los presos, medidas de dispersión, no sé qué... Y por eso construían una decisión previa, y es que nosotros no empezamos a sufrir el terrorismo por nuestra vinculación por el resto de las fuerzas de seguridad, que mucha gente piensa, Policía Nacional, Guardia Civil, funcionario de prisiones... Yo no tengo ningún problema de que me engloben en ese... Ninguno. Pero no fue así; o sea, nosotros, es más como un añadido a posteriori por la política de dispersión, y también con el rollo de la Ponencia Oldartzen. (E6)

La afectación en la cotidianeidad de la vida se extendía a las familias del funcionariado de prisiones. La situación de discreción, e incluso secretismo, en la que se debían mantener por su profesión se ampliaba a sus padres y madres, así como a sus descendientes. No solamente en términos de precaución por el riesgo que podían correr, sino incluso en términos de reconocimiento de su labor profesional, con los costes personales que ello supone:

Mi padre nunca me dijo de qué trabajaba yo. Nunca, en el barrio él era de poteo de cuadrilla y tal, claro se juntaba con todo y mis padres nunca, nunca, nunca. Es psicología. Y nunca lo llegó a decir. De hecho, mi trabajo, ha sido como un tema tabú. En las reuniones familiares de las comidas, se procura no hablar de ello porque escogía un mundo (...). Y mi padre, claro, nunca se ha sentido orgulloso de mi trabajo. Y antes de irse me lo dijo: "Me da mucha pena no estar orgulloso del trabajo que has hecho". Dice, "Pero el miedo a mí me superaba". El miedo era superior. (E1)

Hay un riesgo de que a mi hijo, en algún momento o de que mis hijos se sientan rechazados. Pues al final les acabas llevando a un colegio privado que te dejás media nómina o nómina entera en el colegio, pues un poco para protegerlos a llevarlos a un entorno que tú entiendes que es más seguro, ¿no? Un entorno escolar en el que puedes decir abiertamente, oye, mira que trabajo en la cárcel.

¿Sabes? Y que te digan: "¡Oye! Pues no pasa nada. (...) Porque a mí una escuela pública, me parece una buena escuela. Y la comodidad de llevarnos debajo de casa, pero otras y sí, mañana se enteran de que su madre trabaja en prisiones. Qué va a pasar o cómo lo van a vivir ellos. Y eso vale una pasta, el colegio privado y, bueno, colegio fuera de aquí, o sea no, no el debajo de casa, sino todos los días, media hora de coche o en autobús para alejarlos un poquitín de... Y así hemos estado. Así hemos estado. (E1)

Y luego los hijos, bueno, al principio también tienes que salir del armario con ellos. Hubo un momento en que, yo un día ya con el mayor le dije: "Mira, yo trabajo aquí, pero no puedes decirle a nadie". Y eso sale de uno, tener que explicarle a un hijo cuando es un niño todavía, un niño. Que tiene que tener cuidado con... Me acuerdo que mi hijo llegó al colegio y dijo que su padre trabajaba en un trabajo secreto del gobierno. Con lo cual fue peor, porque la gente pensaba que era espía. O sea que fíjate tú... (E6)

Un aspecto sobre el que se ha hecho referencia en otra parte del informe y que tiene que ver con los perfiles del funcionariado de prisiones es el de quienes residían en la C.A.E. y el de aquellas personas que residían en otras CC.AA. y cuya vida en días laborales era más restringida. Este hecho introducía una serie de diferencias en la vivencia de la amenaza de ETA. Esta amenaza, en cualquier caso, tenía sus consecuencias sobre ambos tipos de colectivos.

La sociología de los funcionarios de prisiones en el País Vasco era mayoritariamente gente que no era del País Vasco. Venía aquí, trabajaba y se marchaba. Nosotros vivíamos, trabajábamos, salíamos... Y ahí empezamos a ver dónde nos habíamos metido. Bueno, dónde nos habían metido. (E10)

Sí, la gente tenía miedo y no se hablaba. También es cierto que cuando entré en la prisión, hasta que saqué la oposición, de aquí éramos cuatro. Toda la gente era de fuera. Entonces, la gente venía, trabajaba, estaba como en un primer grado, estaban allí sin salir de los pabellones, incluso en la cama que salía del turno de mañana se metía al turno de noche, o sea, vivían con muchísimo miedo, y eso... (E11)

Que éramos una minoría, porque la mayoría del personal era gente de fuera de aquí, del País Vasco, que venían, iban y venían. Porque tradicionalmente ha habido una residencia de funcionarios en el centro, y entonces hacían los turnos sobre todo los que trabajan en vigilancia, y hacen lo que se llama doblar turnos,

¿no? De mañana, noche, tarde... Acumular jornadas en cuatro días y luego estar algunos días librando... Entonces mucha gente venía de la zona de Cantabria, de Castilla, Asturias... Pues bueno, de esas zonas del estado en la que vivían pero que no eran de aquí, y los que éramos de aquí éramos muy pocos. (E12)

En términos de vida social y de la creación o mantenimiento de amistades, la amenaza de ETA y su condición profesional implicaba unos condicionantes y, en algunos casos, unos vicios de partida en esas relaciones con unas afectaciones muy negativas en su desarrollo. Como punto de partida, y al igual que ocurría con sus familiares, existía un halo de clandestinidad o invisibilización de su profesión (un componente nuclear en la vida de cualquier persona hoy en día) que podía derivar en la quiebra de amistades que en cualquier otra circunstancia enriquecen a las personas. Los dilemas a los que se enfrentaba el funcionariado de prisiones implicaban la búsqueda de un equilibrio entre el cálculo del riesgo y el grado de confianza hacia las nuevas amistades que cualquier persona con hijos e hijas afronta en su etapa escolar, pudiéndoles amputar una parte de esa etapa y reforzando grupos cerrados en los que vivir su afectividad:

O sea, todas las relaciones establecidas eran relaciones un poco viciadas de entrada, ¿no? Digo de amistad, de pareja, de tal... Entonces eran relaciones viciadas porque había una parte de ti de la que no podías hablar, ¿no? Una parte súper importante, tu trabajo, y algo que te afectaba además a tu vida personal porque estás viviendo en un pabellón, porque estás amenazada, ¿no? Entonces era ocultar algo tan... era ocultar todo, dar una visión tuya que no tenía nada que ver, ¿no? (E3)

Té relaciones con otras personas que también están amenazadas (...) Entonces, con estas personas al final sí que puedes hablar de ciertas cosas. Y con lo demás pues yo qué sé, por ejemplo, con mi grupo de pilates, yo no hablaba. (E3)

Lo que te decía, vida social tenía poca; insisto, tampoco la necesitaba. Pero sí que es verdad que al final es cierto que es inevitable tener vida social, simplemente el hecho de tener una hija de corta edad, en edad escolar y con amigos, pues ya sabéis, los padres de los amigos son bienvenidos. Pues en este caso había un matrimonio que su hija tenía mucha afinidad con la mía, y pues al final estableces una relación no sé si natural o forzada, pero bueno motivada por eso, y que poco a poco se fue consolidando. Y era una buena amistad, pero siempre la ocultaba. Desde el principio les oculté dónde trabajaba, pero no por nada... Porque no les conocía. Pero llegó un momento en que la amistad estaba consolidada, y claro, cuando se lo dije, y dijeron: “¿Por qué no me lo has dicho antes? ¿Es que desconfías de mí?”. Y también es cierto, y no creo que por eso perdiera la amistad, pero sí que es cierto que ya no era lo mismo de antes, porque hubo una distinción que no fuimos capaces de solventar. (E2)

Muchas de estas dinámicas se han mantenido en el tiempo. Medidas de autoprotección, formas de relacionarse con el entorno, cómo se concibe la profesión, etc., son

aspectos que aún se mantienen en la gestión del día a día, de la cotidianidad y que aún tienen cierto impacto en la vida del funcionariado de prisiones, aún tiempo después de la disolución de ETA:

Entonces yo eso lo asumí tanto, lo interioricé tanto que después de acabar el terrorismo, yo sigo con esa máxima de que nadie sepa dónde trabajo y que se sepan los menos datos de dónde vivo... Y todavía cuando estoy en el banco, o yo qué sé, cuando estás en la tienda y te dicen: "Té voy a hacer tarjeta y tal...". Y "¡No, no, no! No me hagas tarjeta porque te voy a tener que dar datos". O en el Carrefour: "Dame el código postal". Yo a día de hoy, el código postal sigo diciendo uno que es falso, no digo el verdadero. Porque no me quiero poner a explicar por qué no te lo doy. (E3)

Pero que con el tiempo te das cuenta de que nos ha dañado, de que a mí como persona me ha dañado, a mi entorno ha dañado... Porque yo no me he relacionado con normalidad con mi entorno. Y sigo a día de hoy sin relacionarme con normalidad. Y mi entorno... hablo de todo mi entorno, general. O sea, incluso a mis familiares. (E3)

Nadie sabe de lo que trabajo. Con 12 años (a mi hija) se lo dije, cuando tenía un poco más de eso, y ya se lo dije. Y ella lo entendía, las cosas y cómo funciona esto, y se lo expliqué todo. Y en un principio llevamos una vida bastante normal.

¡Hombre!, en el buzón de mi casa solo tengo puesto el número, 4º B, no está puesto ni el nombre mío ni el de mi mujer. Por ejemplo, yo no tengo teléfono fijo, vamos, tengo teléfono fijo con esto, pero yo no tengo páginas amarillas. (E7)

3.2.5.- Medidas para sobrellevar la situación. Respuestas institucionales y sociales

Una de las medidas más drásticas para sobrellevar la situación consistía en buscar un traslado, y dejar de trabajar y vivir en la C.A.E. Una vez la amenaza de ETA se amplificó y se sintió por el conjunto del funcionariado de prisiones, en algún momento de ese tiempo su práctica totalidad pensó o se le planteó la idea de si era conveniente salir de manera definitiva de su lugar de residencia. La disyuntiva entre la alternativa de salir o de quedarse planteaba la consideración de distintos aspectos para la toma de decisión en uno u otro sentido:

Eran de Donostia, se fueron a Tenerife; una médica que teníamos aquí se fue a Ibiza, otro funcionario que tenemos también se fue... Hubo como varias personas que tenemos que acabaron yéndose. Con comisión de servicio, la verdad es que la sociedad en aquella época le daba facilidades al que se quisiera ir. (E1)

Algunos decidimos quedarnos aquí, otros se fueron. Esa fue una primera oleada de... de... de agobio, ¿no? Y se fueron una enfermera que también iban... Es que, cuando Elosegui se montaba en el tren, e iban como tres o cuatro, una de Irún... Coincidían en el tren como tres o cuatro personas. (E1)

Yo no lo hice por varios motivos. La primera por la situación de rebeldía, ¿por qué? ¿Por qué lo digas tú? ¿Por qué me quieres echar? Y ya cuando mataron a Máximo, decidí quedarme pasara lo que pasara. Simplemente porque lo habían matado. Para no defraudarlo. (E2)

No, no. Vivimos allí, nos asentamos aquí, y nos hicimos aquí. De hecho, luego tuvimos... luego cuando empezaron a dar ya más cerca, en el 97, tiene lugar el secuestro de Ortega Lara, el asesinato de Gómez Elosegui... Allí, empezamos ya a pensar, pero decidimos quedarnos. (E6)

Ante la decisión de mantener su residencia (y lugar de trabajo) en la C.A.E., además de las medidas descritas más arriba, hubo otra serie de mecanismos activados, institucional y personalmente, para sobrellevar la cotidianeidad:

El tema de los días psicológicos, pues una serie de medidas que facilitaba que funcionarios estuvieran menos tiempo trabajando y más tiempo en su casa; se habilitaron para que todo aquel que quisiera pudiera vivir aquí en los pabellones, para que... dar la opción a todo el mundo de fuera... ¡Hombre! Yo también podía haber vivido aquí, pero bueno, yo teniendo familia fuera jamás me planteé vivir aquí. (E1)

Quiero decir, es que yo no quiero, no quiero que esto condicione mi vida, que insisto, es un mecanismo de supervivencia y, en muchos casos, no ha servido para sobrevivir, desgraciadamente. Pero yo creo que todos en Euskadi lo que hemos pretendido es hacer la vida lo más normal posible dentro de unas condiciones absolutamente anormales. Y eso nos ha permitido sobrevivir, pero lo que hemos vivido aquí, yo que soy psicóloga, desde un punto de vista psicológico es de analizar, es de analizar. Es como de estas películas que salen, como de "La Vida es Bella" por ejemplo, del campo de concentración, ¿no? Cómo creamos una realidad paralela, ¿no?, para no centrarnos en la realidad que estamos viviendo. Porque si nos centramos en lo que estamos viviendo, entramos en pánico. Entonces te tienes que crear una realidad paralela. En este caso no estoy diciendo que no solíamos crear una realidad paralela, sino que, nos hemos auto protegido de esta forma. (E3)

Este colectivo, como otros muchos, fueron objeto de medidas establecidas por las instituciones públicas para su protección. Además de las que ya se han mencionado sobre la posibilidad de un traslado temporal a otro centro penitenciario en las situaciones en las que se había identificado que ETA disponía de información directa de alguna de estas personas funcionarias, fueron varias las medidas que de manera general se establecieron para el conjunto del funcionariado de prisiones que trabajaba en centros penitenciarios en la C.A.E.:

Ya era el cuarto, además todos de aquí, de Martutene, negociaciones de Mayor Oreja entonces ministro de Interior, ya fuimos a negociar, pues un poco las nuevas condiciones y a partir de ahí se estableció eso, que tuviéramos, 21 días más de vacaciones al año. Días psicológicos, o sea, días del País Vasco, las retribuciones incrementaron también como una manera de incentivar que la gente viniera aquí, porque si no, nos quedamos sin gente. (E1)

Sí que cuando entré en el pabellón me ofrecieron también escolta, y al igual que el tema de la pistola, a mí eso me generaba muchísima angustia. El tema de la escolta y el tema de la pistola me generaba muchísima angustia. Y era contraproducente para mí, porque no me generaba la tranquilidad que me debería dar. (E3)

Sí, yo creo que nos hemos sentido desprotegidos. Bueno, te sacaban un manual de auto-protección, que era el típico cuadernillo informativo que no vale para nada; dos charlas de la policía de los paquetes bomba, y luego cuando íbamos a Intxaurrondo con estos a disparar, y con las cosas claras. Pero con la sensación de estar completamente desprotegidos y que no nos daban cobertura... Es que al final hasta la pistola te la comprabas tú... (E8)

A pesar de las medidas tomadas, tal y como se desprende de este último fragmento, primaba una sensación de desprotección y de inseguridad (incluso por algunas de las medidas establecidas, como la posibilidad de disponer de armas de fuego). Las medidas planteadas desde las instituciones tenían un carácter más bien material, y, en

algunos casos, probablemente por ser el inicio de su puesta en práctica, no resultaban del todo positivas. Es por ello que la sensación existente en el conjunto de las personas entrevistadas era la de un limitado alcance de las mismas:

Yo en eso soy muy crítico. Creo que las instituciones se preocupan de los seres humanos cuando creen que de eso van a sacar un crédito. Hemos vivido cómo nos han ninguneado y cómo nos han engañado. Yo conozco dos casos concretos de dos personas a las que se les dice que aparecen en listas, que les comentan que se vayan, que vayan a la parte de España que ellos quieran, y que de alguna manera les iban a compensar por los gastos de añadido que ello supone. Tú te cambias de vivienda y te vas a vivir a Logroño, a alquilar un piso, y cuando estás allí, no sabían ni que hacer, ni qué puesto de trabajo asignarle... De lo que te habían dicho de “no te preocupes”, “no sabemos nada, no sé quién te ha dicho, no hay nada”. Y de alguna manera ellos lo solucionaron de alguna manera burda, con incremento salarial. (E10)

Yo tuve una sensación de haberme sentido bastante sola desde el punto de vista social o de las instituciones. Sí que es verdad que se nos dio algún reconocimiento con algunos días más de libranza y tal. Pero luego sacar el trabajo día a día, no era mucho más desde ahí. Se había normalizado todo, ya tenéis unos días libres, tenéis un pequeño complemento salarial y una posibilidad de doblar y hacer horarios... Ya tenéis unas condiciones de trabajo y ya está. Era como ¿qué más podíamos pedir? O ¿qué más podían hacer las instituciones para protegernos o ayudarnos?, no sé... (E12)

Más allá de las medidas de carácter material, se apunta hacia otras posibles medidas, de carácter más afectivo-relacional, como posibles vías para acompañar a las personas que vivían bajo la amenaza de ETA, tanto en lo referente a su vida cotidiana como a otras cuestiones de carácter profesional (como el cuestionamiento de su profesionalidad a la hora de tomar determinadas medidas o decisiones):

A lo mejor tienes que sentarte con el compañero que lo está pasando mal porque tiene un hijo enfermo, y puede servir de algo estar así, pues a lo mejor, ¿no? Porque al final que intenten que esto se puede compensar con un 10% más de salario y con 15 días más de descanso al año, pues no lo sé... A veces, lo humano ayuda más, evidentemente, junto con la flexibilidad, que si no vienes... Yo creo que hay muchas más cosas que eso. Y a veces te has sentido un poco ahí tirado. Así lo he vivido yo por lo menos. (E10)

En ese sentido me sentía muy ayudado y apoyado por el entorno más cercano. La institución como tal, la Secretaría General o el propio Ministerio de Interior, pues a veces sí que teníamos la impresión de que nos nombraban mucho como héroes de la lucha de la democracia y tal, pero luego si tenían que darnos eso... Pues era un poco contradictorio, sobre todo cuando algunos empezamos a tomar decisiones sobre la ejecución de los internos presos de ETA que eran polémicas,

¿no? Progresiones de tercera o libertad condicional... Cuando yo estaba jodido, yo ni te vi, aquí no me mostrasteis ningún apoyo, digo políticos, periodistas... Y ahora vienes a... Mira, déjame en paz ahora, como me dejaste en paz entonces. Si tengo que progresar mi tema lo progreso, lo que dice la ley... Y lo que más me reventó, y eso es un tema que me hizo mucho daño, es que llegaran a cuestionar mi compromiso con la libertad, con la democracia... Incluso alguno que llegaba a decir que tenías una especie de síndrome de Estocolmo, o que estabas influenciado por el entorno y tal... O sea, ¿a mí me lo vas a decir? (E6)

Sobre este último aspecto, el que se refiere al reconocimiento de la labor profesional del funcionariado de prisiones, en las entrevistas también emergen aspectos relacio-

nados con la percepción, apoyo y reconocimiento que desde la sociedad se ha tenido y se puede tener de su función. Algunos aspectos tienen que ver con ese pasado más cercano y otros, que ampliamos en el siguiente punto, sobre qué aspectos son relevantes de cara a la memoria y el reconocimiento del sufrimiento vivido:

El entorno de la calle: “Tú sabrás dónde te has metido; es tu problema”. Hombre, del círculo más cercano, no, evidentemente. Si es lo que te gusta y es lo que quieres. Pero yo sí tenía la percepción de con el tiempo, decir: “bueno, tú sabrás dónde te has metido”. Responsabilizándote a ti un poco de lo que estás viviendo. “Tú sabrás en que te has metido y podrías haber elegido otra cosa”. Trabajar yo qué sé... (E1)

Yo me dedico al servicio público también, no necesito reconocimiento. De la misma forma que los pocos que reconocían... O sea, insisto, no lo necesitaba. Y los pocos que nos atacaban, pues tampoco me implicaba nada, porque tampoco esperaba nada de ellos. Lo que sí que implica indiferencia. Llevaba yo parte de la sociedad, porque la sociedad muestra un concepto que es la hipocresía. O sea, no puede ser indiferente, ni siquiera equidistante. Pero mucho menos indiferente, y eso sí que me producía dolor. Reconocimiento, yo no quiero ningún reconocimiento, no lo necesito. Reproche a lo indiferente, solamente al que mostró indiferencia. (E2)

3.2.6.- La especial relación entre presos de ETA y el funcionariado de prisiones

El colectivo objeto de este estudio tiene una particularidad que le diferencia de otro tipo de colectivos que han sufrido la amenaza de ETA. Alguna referencia a la cuestión ha sido incluida algunas páginas más arriba. Algunos de los miembros de ETA, debido al hecho de estar en centros penitenciarios, han tenido una relación directa con el funcionariado de los centros penitenciarios al que su organización ha tenido amenazado durante décadas. En este tiempo se ha producido, como no podía ser de otra manera, una relación entre ambos colectivos (amenazados-amenazantes, víctimas-victimarios). Esto es algo que, normalmente, no suele producirse con otras personas presas. Una primera cuestión que emerge con relación a esta situación es la labor profesional de las personas funcionarias de prisiones respecto a la relación con las personas presas en general y con los miembros de ETA en particular:

El funcionario lo que quiere hacer es su trabajo. Viene, hace su trabajo... su trabajo es que la vida regimental estipulada en el centro se lleve a cabo sin que haya ningún perjuicio, sobre todo para la vida, la integridad física de los internos. Y no hay... no hay... yo por lo menos lo he hablado, dentro de la forma de pensar de la mayoría de los funcionarios no hay... digamos... un pensamiento de odio o un pensamiento de revancha. (E7)

Los internos que estaban aquí, siendo de ETA o no siendo de ETA, han recibido el trato que tenían que recibir. Indiferente, ni discriminación positiva ni negativa, y sigue siendo así, y seguirá. (E2)

El sistema penitenciario es flexible, y es un sistema humanitario que apuesta por la rehabilitación. Y es más fácil que asumas el victimario... Es más fácil que una persona de fuera del sistema penitenciario, que le va a poner siempre más el ojo y la mirada en la retribución, en el castigo... Nosotros tenemos más presente... Y los que entramos a trabajar en ese campo pues imagínate, lo asumes mejor en ese sentido, y yo soy partidario de eso. Pero tiene que haber ese reconocimiento también. (E6)

Varias de las personas entrevistadas han interactuado con victimarios de compañeros en los centros penitenciarios, en el desarrollo de su trabajo. Pero eso no obsta para que, sin dejar de tener presente el dolor por la pérdida de un compañero, hagan su labor profesional y su empeño resocializador de la mejor manera que saben:

Los victimarios también tienen que tener nombres y apellidos, y que todos sufran las consecuencias en el ámbito penal. Y eso no es venganza. En ese sentido, un periodista me hacía la siguiente pregunta: “Pues joe, tú que eras amigo y compañero de Máximo, el hecho de que sus autores, estén identificados y estén en la cárcel te producirá mucha alegría, ¿no?”. Pero no, no, te equivocas totalmente, no me produce alegría que una persona entre en la cárcel. A mí lo que me produciría alegría es que Máximo estuviera vivo. O sea, no se trata de la venganza, se trata de la justicia social. (E2)

En los siguientes fragmentos podemos observar cómo el hecho de mantener una relación directa y personal cambia la percepción global que se tiene sobre un colectivo, como en este caso el del funcionariado de prisiones, y cómo este hecho ayuda a sentirse más identificados con las personas concretas (funcionarias). Algo que se produce en términos globales (persona presa-funcionaria) pero que en el caso de los miembros de ETA tiene un cariz particular por esa situación de amenaza:

Pues tuvimos una relación, no voy a decir de amistad, pero que yo sabía cosas de él, él de mí y tal... Y un día me dijo: “Y ¿cómo te fuiste tú a XX [indica el nombre de otra ciudad] Si trabajas aquí... Y se lo dije: “Tienes tú la culpa”. Se me quedó callado y no me dijo nada ese día, y al día siguiente fui a ver la panadería y me dijo: “He estado toda la noche sin dormir, pensando en lo que me dijiste. Dije, de verdad, cuánto daño hemos hecho a la gente, porque te digo una cosa, yo en aquella época, si me dicen que mato a un funcionario de prisiones, te hubiera matado, y no hubiera tenido a tu niña, ni hubiera tenido a tu niño, ni hubiera tenido nada, ni nos hubiera conocido, ¿sabes? Y así es”. (E5)

Me he tirado horas de conversación con personas que yo no sé si habrán estado en algún momento o barajando la posibilidad de pegarme un tiro, no sería para nada... Podría ser perfectamente. Yo no creo, pero puede ser que sí. Mientras que el resto, como dices, de los reclusos, bueno, pues a lo mejor casualmente, uno te robó la bicicleta... Pero tú no vas a... (E6)

Un funcionario de interior hace lo que puede. Y luego pide los medios específicos que sean necesarios para acabar de gestionar ese problema. Y eso los internos lo saben de sobra. Los internos no son nuestros enemigos. Tú si le preguntas a un interno o a una interna, ¿qué opinas de los funcionarios de prisiones? Siempre te dirá lo mismo, como te diría cualquier ciudadano, son unos vagos y viven de mis impuestos. Pero si le preguntas por un nombre, si le preguntas: “Y ¿qué opinas de Don José? Pero no es porque se lo exijamos, sino porque forma parte de su cultura... Y ¿qué opinas de Don José? Ah, ése, es un tío de puta madre... (E2)

Estas relaciones entre personas presas de ETA y funcionarias de prisiones no siempre han sido fáciles. Por una parte, tal y como hemos visto anteriormente, conllevaban cierto tipo de riesgos por la información que los miembros de ETA podían obtener dentro de los centros penitenciarios. Por otra parte, no resultaban agradables para el funcionariado de prisiones situaciones y vivencias a las que se exponía en el marco de la relación que tenía con esas personas presas:

Nosotros hemos tenido que trabajar con ellos. Trabajar con los etarras, con los internos etarras desde la más absoluta legalidad, llegando incluso, porque tiene que ser así, a acompañarlos en sus procesos de cambio. Y en esos procesos de cambio, confrontarlos, porque en ese proceso de cambio tiene que haber una confrontación con lo que han he-

cho. Y confrontarlos siendo víctimas, creo que es muy importante ponerlo en valor. O sea, eso, lo que os he dicho antes, o sea, a mí no me hables de víctimas en general, a mí no me hables del daño en general que habéis causado, del conflicto, de que todos hemos sufrido y tal. No, no, mírame a los ojos, yo he sufrido, yo he sufrido, y tú has elegido ser victimario, pero yo no he elegido ser víctima. Alguno me decía: "Pero tú sí que lo has elegido. Has elegido ser funcionaria de prisiones". Ya, pero por mi elección laboral, no tengo por qué estar expuesta a una amenaza terrorista. Y tú sí que lo has elegido; de momento, tú eliges. Que luego podemos hablar ya de esa elección... Pero tú ya has elegido y eres consciente de qué hacías cuando lo hacías. Pues, ese trabajo directo con ellos me parece importante, pero creo que eso no se conoce. (E3)

Y luego, a nivel personal tienes que hacer un esfuerzo, porque tú estás en ese momento viviendo una situación y estás tratando con personas que están a favor de eso que está pasando. Tengo que mantener las formas, tengo que mantenerme neutral, tengo que ser profesional... Eso sí que me supuso un esfuerzo a nivel personal. (E12)

Y luego los que estamos, yo creo que inmersos yo creo que... Reviví, recordar todo esto. El otro día se lo decía a un preso de ETA; me lo decía, hablando un poco, no sé... de la dispersión y tal no sé qué, y le digo: "Bueno, aquí ha habido dispersión por todos lados, lo que vosotros habéis sufrido, la dispersión digo, pero otros se han tenido que ir también". "Ya, pero la dispersión de los que se han ido ha sido voluntaria". Le digo: "Sí, te digo yo voluntaria. ¿Te explico? Que te tienes que morder la lengua. (E1)

Bonita dispersión dice, sí. Uno de los que se ha separado ya está fuera del colectivo, digo bendita dispersión, ¿verdad? Y me dice: ¡Sí! Es que si no llega a ser por la dispersión, no salgo de ETA. Porque no me dejaban. (E1)

Todos estos aspectos tienen una relación estrecha con los procesos de reinserción que vive cualquier persona presa, pero en este caso particular también con la construcción de la memoria colectiva y la visualización de realidades que han complicado (y pueden seguir complicando) esa construcción.

3.2.7.- El recuerdo y la construcción de la memoria colectiva

En este proceso de construcción de la memoria al que este informe pretende contribuir con la recopilación de vivencias y afectaciones en la vida del funcionariado de prisiones, un aspecto que aparece en el conjunto de las entrevistas realizadas es el del motivo por el que muchas de las personas presas siguen cumpliendo penas en las cárceles: el asesinato o colaboración con un atentado mortal. Como ocurre con otro tipo de delitos, la asunción de dicho delito forma parte del proceso personal:

Fue un asesinato, no fue una cosa de estas... No sé a veces, pues todavía recuerdo, que comentaba una de las directoras que estaba hablando con un preso de ETA. Que estábamos a vueltas, bueno, pues dijo: "¿Y cuándo voy a poder empezar a salir de permiso?". "Hombre, todavía... Has cumplido tanto de cuanto, es un poco pronto todavía". Y dice: "¡Oye!, pero algún día...". Y le dijo: "Ya, pero es que tienes varios asesinatos, y claro, eso hay que pagarlo, hijo". Y que se le quedó... Dice: "¿Que nadie me lo había dicho nunca así de crudo!". Y digo: "Pues eso es lo que es, o sea, tú tienes varios asesinatos, y eso hay que...". Eso está claro, que el fin de la pena privativa de libertad está claro, pero no te olvides nunca de lo que has hecho, ¿no? Y, lo que te decía, que en él en lo que construimos de memoria colectiva, tiene que quedar claro qué situaciones ocurrieron y qué sufrimiento hubo. (E4)

Es que lo tienen que hacer, porque ese es su trabajo; o sea, no les debemos regalar nada. Ellos tienen que hacer su itinerario y tienen que llegar hasta aquí. No mira, cómo ha llegado hasta aquí, ¡ya está! No, no, es que tienen que llegar hasta aquí, por ellos mismos, por rehacerse y reconstruir también su... Hacerse responsables y alcanzar la paz, porque con algún preso que temía a la muerte... Es duro, ¿no? Oí en algún lado que es duro meterte a la cama, acostarte y pensar que tienes a otros nueve durmiendo contigo, ¿no? (E4)

Los nombres de las personas compañeras asesinadas y el impulso de iniciativas para recordarles, es uno de los elementos que surgen de las entrevistas, como opciones y fórmulas necesarios para mantener la memoria de lo vivido. En el caso de los centros penitenciarios de la C.A.E., tanto en Martutente como en Zaballa hay elementos escultóricos y placas que recuerdan a los funcionarios asesinados por ETA.

Uno no se olvida de ellos, ¿vale? Cuando la Guardia Civil nos dijo que iban a imputar a esas dos personas que estaban en prisión, insisto, una prisión por ahí abajo... La muerte de Máximo, yo fui a León, a ver a su viuda, hacía veintitantos años que no la veía, porque no quería que se enterara por la prensa. Y lo que dije fue que no nos habíamos olvidado de Máximo, y que sus asesinos tenían nombres y apellidos, ¿vale? Entonces se trata de que los muertos tienen nombres y apellidos y los asesinos también. Tienen que tener nombres y apellidos. Es el Estado de derecho. (E2)

Máximo Casado tiene un CIS⁵ que... con su nombre. El CIS de Valladolid se llama Máximo Casado. Bueno, pues es también otra manera de reconocer. Yo la sensación que tengo, en la memoria y en el relato compartido este que tenemos que construir, está claro que las cosas tienen que quedar claras. (E4)

Como parte de la construcción de la memoria, hay aspectos que tienen que ver con la realidad y las dinámicas a las que se enfrenta una persona que está cumpliendo una pena por el delito cometido. En este proceso, la labor del funcionariado está encaminada en esa dirección. En el caso particular de ETA, emerge nuevamente esa relación “especial” que las personas presas de ETA tienen como victimarias del funcionariado de prisiones:

A ver, estamos trabajando con personas que han delinquido. Todos han hecho algo, quiero decir, si trabajas en este ámbito, tienes que estar preparado para trabajar con todo tipo de personas y con todo tipo de hechos que hayan podido cometer, ¿no? Y en ese sentido yo intento normalizarlo, ver que es un colectivo más que tiene sus características y sus necesidades, un colectivo más con el que tengo que trabajar. No le doy más vueltas en ese nivel, y luego dentro del colectivo hay diferencias también entre ellos: hay personas que están en fase de salir adelante y superar esto, que no lo van a tener fácil porque creo que no van a poder superarlo nunca por mucho que se esfuercen, incluso personas que hayan hecho una reflexión y que hayan llegado a conclusiones de que se equivocaron, de que causaron mucho daño... Hay personas que están en ese proceso y personas que no. Dentro del colectivo hay muchas posturas y muchas reflexiones diferentes sobre lo que han hecho o en lo que han participado. Pero para mí son personas con las que tengo que trabajar, igual que el resto. (E12)

Pero poner cara y voz, y hablar con una persona a ellos, en el fondo lo remueve. Lo que pasa que claro, se quieren proteger también, ¿no? ¡Qué necesidad tengo de sufrir si me quedan dos años para mi libertad! Qué necesidad tengo yo de encontrarme con alguien que me cuente lo mal que lo ha pasado por mi culpa. (E1)

5 Centro de Inserción Social.

El hablar directamente con ellos en un tú a tú y el decirles: “Háblame a mí, aquí tienes una víctima, ¿qué le dirías a una víctima? ¿Qué me dirías a mí?”. Y eso, a mí me supuso una liberación, y eso a mí también me supuso también el aprender a cómo acompañar a esos procesos de esas personas que se querían desvincular. Entender también que esas personas han hecho cosas terribles, y que, si se quieren desvincular, si yo no soy capaz de ayudarles, o sea, que venga otra persona y que les ayude. Les tenemos que ayudar a que lo hagan. Y, yo tengo que reconocer que sí que he tenido situaciones y casos en donde sí que se ha hecho un proceso realmente profundo en torno al reconocimiento del daño causado y de petición de perdón. Y de sufrimiento, porque yo sí que les decía,

¿no? Me decían: “Es que lo estoy pasando mal con esto, ¿no?”. Lo tienes que pasar mal, es que lo tienes que pasar mal, es que lo que has hecho es abominable. Ponle el calificativo que quieras, me da igual, pero es abominable. Y es que es algo, que como ser humano, si es que eres humano, como ser humano, que te tiene que dejar destrozado. Es importante que sientas ese dolor, y que, a partir de ese dolor, reconstruyas y repares. Pero necesitas pasar por ese dolor. (E3)

La memoria, y su transmisión a otras generaciones, es un aspecto sobre el que inciden las personas entrevistadas. Una cuestión necesaria y sobre la que hay que tener cierto cuidado. Por el recuerdo de las víctimas directas (en este caso compañeros y compañeras asesinados) dentro del colectivo, por la socialización de una memoria compartida, para recoger realidades vividas y sufridas:

Yò tengo el recuerdo de la Guerra Civil. Empecé a conocerla cuando tenía 21 o 22 años, porque en casa no se hablaba de la guerra. Entonces, yo no quiero que pase esto. Esta situación que hemos pasado en el País Vasco de violencia, que no pase lo mismo en las generaciones futuras. Y luego la universidad... que sea un poquito la encargada... digo en este caso Deusto, puede ser la UPV, de difundir y de hacer estudios, que es altamente positivo. A veces, mantener estos silencios lo que hace es incrementar los fantasmas, y que vayan en aumento. Hay que saber transmitir esta memoria y estos sentimientos, ¿no? (E9)

Y la sorpresa que nos encontramos es el desconocimiento que tienen los jóvenes de lo que pasó hace 15 años. Me acuerdo la primera vez que participé en Adi Adian, de la persona que me acompañaba, yo hablaba de Galindo, del impostor revolucionario, hablaba de Vera, y al final dice la persona que venía conmigo:

“¿Oye! Estás hablando con personas de 16 años que no conocen a Vera”. Yò daba por hecho lo que era el impuesto revolucionario, pero no lo sabían. Me tenía que adaptar a ese nivel, un desconocimiento, y eso es algo que he visto en los 12 años que llevo. A veces, yo he pensado, ¿no?, ¿por qué estos jóvenes no lo saben? Claro, los padres quizá con un sentimiento, afán de protección... Lo pasamos tan mal, o fue una situación tan dura que prefiero no transmitir a mis hijos e hijas este sufrimiento. (E9)

Elosegui. Quién conoce a Elosegui ya. Es que aquí hablas a la plantilla, hablas de los Elosegui y por lo menos los que estábamos en aquella época, que seremos 10-12, el resto no sabe quién es Elosegui. Y los usuarios nuevos cuando entran se quedan mirando. Ese fue el que mataron, pero no hay un... no sé, no, no, si no se interioriza, no sé. Claro, ten en cuenta que mi plantilla, es una plantilla muy joven, los funcionarios de aquí, es gente que... que no ha estado en los años 90 en prisiones, que no has sabido lo que es mirar debajo del coche. Solo funcionan los nuevos, que han entrado como mucho hace diez años. Es una prisión joven, por decirlo de alguna manera. Y porque la gran mayoría de los que estuvieron/estuvimos aquí en los años 90 a 2000, se han ido. (E1)

A la gente... eso le interesará justo a los que lo tenemos más cercano. Pero eso igual que a las víctimas. La sociedad, cuando se deja de matar y se va pasando el tiempo, esa sensación ya no es de angustia. La angustia la va a tener el hijo, la mujer, el marido de los más cercanos. Y el tema de ETA, ¿a quién le preocuparía el tema de ETA? Pues cada vez a menos, a la asociación de víctimas del terrorismo, pero yo creo que al resto de la gente no tanto. Y bueno, nosotros los funcionarios de prisiones, yo creo que somos bastante invisibles. Así como la policía, la Ertzaintza, la gente los ve, nosotros somos... Incluso creo que tienen una visión llamativa... Mira, si ves la película de policías y ladrones, ¿quién es el bueno? Muchas veces el policía, y el malo el delincuente. Pero, cuando ese delincuente entra en prisión, ¿quién es el malo? El funcionario, que está ahí puteando. ¡Fíjate lo malos que somos! (E8)

4.- Calificación de las vulneraciones de los derechos humanos que se han detectado

El funcionariado de prisiones fue otro de los colectivos que sufrió la amenaza de ETA. Esto se vivió con mayor o menor intensidad en función del lugar de trabajo de estas personas, pero en ningún caso dejaron de ser objetivo de ETA. El colectivo sufrió atentados a través de la recepción de cartas bomba en sus domicilios o centros de trabajo, la colocación de bombas en sus vehículos personales, fueron secuestrados y varias de estas personas fueron asesinadas (por disparos o por la colocación de bombas). Por ello, fueron diversas las medidas de protección (y autoprotección) impulsadas para garantizar su integridad física, a pesar de las cuales, y lamentablemente, no en todas las circunstancias se pudo conseguir este objetivo. En los apartados anteriores hemos podido ilustrar cómo estas circunstancias condicionaron la vida de estas personas. Concretamente hemos puesto el foco en aquellas personas que trabajaban en alguno de los tres centros penitenciarios de la C.A.E., contexto en el que la amenaza era más visible y condicionaba muchos de los aspectos de su vida cotidiana. Esta situación vivida supuso una anomalía perversa por cuanto conculcó numerosos derechos fundamentales de las personas, reconocidos como imperativos, irrenunciables e inalienables por todos los ordenamientos jurídicos democráticos tanto a nivel doméstico como internacional. En las siguientes líneas recogemos las vulneraciones detectadas y el derecho concretamente violentado.

El hecho de ser objeto de intimidación a partir de amenazas y coacciones de distinta naturaleza por el mero hecho de su función pública, por el libre ejercicio de una profesión atenta contra valores superiores del ordenamiento jurídico como el libre desarrollo de la personalidad⁶ y particularmente contra derechos como la libertad ideológica, de conciencia o pensamiento⁷ y la libertad de expresión⁸.

6 Mencionada en el artículo 10 de la Constitución española (CE). Debe significarse aquí el reconocimiento vinculado a este principio que se dio en la Declaración de la Asamblea General de Naciones Unidas, de 25 de noviembre de 1981, sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión y en las convicciones. En su artículo 1.2 se subraya: "Nadie podrá ser objeto de coacción que pueda menoscabar su libertad de tener una religión o convicciones de su elección".

7 No hace falta llamar la atención acerca del carácter básico o fundacional de este principio en cualquier régimen democrático. Reconocido en el artículo 16 CE, en el artículo 9 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH), en el artículo 10 de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (Carta de Niza), y en el artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 23 de marzo de 1976 (PIDCP).

8 Al igual que en el derecho anterior, su reconocimiento es amplio y su tutela resulta indispensable. Artículo 20 CE, artículo 10 CEDH, artículo 11 Carta de Niza, artículo 19 PIDCP.

Se ha podido comprobar a través de los testimonios recogidos en las páginas anteriores que el hecho de ser objetivo directo de ETA (el funcionariado de prisiones) iba acompañado de amenazas directas e indirectas. Unas amenazas que, con su prolongada acción en el tiempo, dejaron un poso emocional en forma de estrés permanente o postraumático en la mayor parte de estas personas. En varias ocasiones, estas amenazas se materializaron en atentados, con la producción de lesiones irreversibles cuando no la propia pérdida de la vida. En este sentido quedó vulnerado el derecho a la integridad física y moral⁹ de las personas y en los casos más extremos, el propio derecho a la vida¹⁰.

En lo que respecta a las limitaciones y privaciones que sobre su propia vida (y la de sus familiares) suponía la necesidad de vivir con medidas de protección (o autoprotección), en los testimonios aportados se aprecia claramente la afeción del derecho a la libertad y a la seguridad¹¹, ya que en una sociedad democrática nadie puede ser privado de su libertad salvo en los casos previstos por la ley. Es decir, sólo el Estado, en las condiciones establecidas por una ley, puede imponer tal restricción. En los casos que aquí recogemos esa restricción fue impuesta de manera ilegítima y arbitraria por parte de ETA, como consecuencia de su amenaza al colectivo. Muchas medidas de protección y, sobre todo, de autoprotección generaban situaciones de vida que conllevan una limitación inherente a la libertad de circulación. Incluso hubo casos, como varios de los que emergen de las entrevistas realizadas, en que, para garantizar mínimamente la integridad de la persona, a ésta se le aconsejó, y en varios casos se encomió, cambiar de destino, incurriendo en una violación de un derecho fundamental como es el derecho al trabajo y a la libre elección de profesión u oficio. Esta circunstancia, en el caso de ser personas funcionarias originariamente de la C.A.E., también conllevó un cambio de domicilio. Esta situación se produjo también con aquellas personas que decidieron no establecerse en la C.A.E. y estar yendo y viniendo en cada turno desde sus lugares de residencia (situados en otra CC.AA.). En todos estos casos se vulneró su derecho a la libertad de residencia¹². En el caso de sus familiares, también tuvo una afectación en otros derechos. Así, en el caso de familiares menores de edad, los cambios obligados del lugar de residencia, con las consabidas afectaciones a las pautas de socialización, afectaron también a su escolarización, puesto que consecuentemente tuvieron que buscar un nuevo centro educativo. Se aprecia en estos casos una quiebra del derecho a la educación, especialmente en la vertiente que garantiza a los progenitores la posibilidad de ofrecer a sus descendientes la educación que esté conforme a sus valores y creencias¹³. Esto, tal y como hemos podido observar en la

9 Las afeciones a la estabilidad emocional o a la salud psicológica suponen una interferencia con el mencionado derecho a la integridad moral. De hecho, el derecho a la vida y a la integridad física y moral es el primero de los derechos reconocidos en la sección primera del Capítulo II De los derechos fundamentales y de las libertades públicas de la CE, en su artículo 15. También encuentran reconocimiento en el artículo 3 de la Carta de Niza.

10 A pesar de que tanto el Tribunal Constitucional español como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos se han negado a establecer una jerarquía en el reconocimiento de los Derechos Humanos ya que todos ellos ostentan el mismo rango en el ordinario ejercicio de las libertades públicas y porque están íntimamente ligados, como valor superior del ordenamiento jurídico, al principio de la dignidad de la persona (artículo 10 CE), lo cierto es que el derecho a la vida y a la integridad física y moral supone un presupuesto ontológico sin el cual el resto de los derechos no tienen existencia posible. El derecho a la vida figura en el artículo 2 CEDH, artículo 2 Carta de Niza, artículo 6 PIDCP.

11 Artículo 17 CE, artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), artículo 5 CEDH, artículo 6 Carta de Niza, artículo 9 PIDCP.

12 La libertad de residencia y circulación se encuentra recogida en el artículo 17 CE, en el artículo 2 del Protocolo nº 4 CEDH, artículo 45 Carta de Niza, artículo 12 PIDCP. Una vez más, un derecho tan básico de las personas sólo puede ser limitado por el Estado por las razones tasadas en la ley.

13 Una vez más, el derecho a la educación es un derecho de prestación exigible por la ciudadanía a los poderes públicos, aunque, en este caso, es un agente externo a éstos el que obstaculiza el pleno ejercicio del derecho. La garantía de que los padres y madres elijan el centro educativo acorde a sus convicciones está recogida en el artículo 27.3 CE. También está reconocido en el artículo 2 del protocolo adicional del CEDH, artículo 14 de la Carta de Niza, el artículo 26 DUDH, el artículo 18 PIDCP, el artículo 13 PIDESC.

información recabada y analizada de las entrevistas, tuvo un impacto también en quienes residían en la C.A.E. Otro aspecto derivado de estas circunstancias estribó en la limitación de su presencia pública. El hecho de ser objetivo directo de ETA y estar expuesto a su amenaza condicionó la posibilidad de participar en actos públicos en los que su condición profesional quedara explicitada (tales como jornadas, conferencias, actividades de sensibilización, etc.). Finalmente, por obvio que resulte, no está de menos destacar que el ataque a los derechos humanos enumerados en este apartado supuso el menoscabo conjunto de aquellos valores superiores del ordenamiento jurídico consignados en el artículo 1 CE, principalmente la libertad, la justicia, el pluralismo y la igualdad.

5.- Conclusiones y recomendaciones

Durante el periodo temporal que aborda este informe, el funcionariado de prisiones soportó la amenaza y la violencia de ETA, y sufrió la vulneración de determinados derechos fundamentales de manera ilegítima, arbitraria e injusta, sin que las víctimas de tales violaciones tuvieran capacidad para defenderse o para revertir esa situación. La dinámica terrorista, explicitando su amenaza sobre el colectivo de personas funcionarias de prisiones a partir del año 1983, generó dinámicas de excepcionalidad claramente incompatibles con la convivencia pactada en una sociedad democrática por vulnerar los derechos fundamentales y las libertades públicas más elementales. La afectación que ha tenido sobre quienes integran (y aún integran) este colectivo ha conllevado un peaje en términos de integridad física y moral de las personas afectadas. Es por lo tanto preciso reparar ambos ámbitos (el individual y el grupal) a través de un proceso en diferentes fases y con elementos comunes. En primer lugar, se precisa la consecución de un relato justo de lo ocurrido que ponga en primer término el sufrimiento injusto padecido por las víctimas como forma de alcanzar un proceso de empatía con las mismas. Precisamente éste es uno de los principales objetivos del presente informe. En términos globales el número de personas que fueron objeto de esta violencia por parte de ETA y de su entorno permanece indeterminado. En este caso, sí se puede indicar que la amenaza afectó a todas las personas que formaban parte del funcionariado de prisiones durante esos años, con mayor intensidad en aquellas personas que trabajaban (y vivían) en alguno de los tres centros penitenciarios de la C.A.E. Las cifras recogidas en el apartado tres simplemente sirven como referencia de aproximación a esta realidad. Y la información de carácter cualitativo contribuye y nos encamina en esa aproximación tan necesaria.

Otro paso en esta dirección es realizar propuestas con las que contribuir en el seno de la opinión pública a la reflexión crítica y al debate en torno al recuerdo, la memoria y la búsqueda de vías para la reparación que necesitan las víctimas y las personas que han sufrido la violencia de ETA. Al igual que en los anteriores informes realizados por el Instituto Pedro Arrupe de Derechos Humanos, con los que el presente estudio comparte metodología y parcialmente objetivos comunes, se ha tomado como referencia para formular sus conclusiones y recomendaciones el marco conducente a la implementación del proceso de un derecho a la memoria impulsado desde Naciones Unidas, y que abunda en tres ámbitos: el derecho a la verdad, el derecho a la justicia y el derecho a la reparación (Joinet, 1997).

Desde la disciplina del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, diversas personas autoras e instituciones han tratado de formular un derecho a la reparación de

las víctimas de violaciones de derechos humanos con base en la obligación que asumen los Estados de hacer respetar y aplicar los tratados internacionales en esta materia, incorporados al ordenamiento jurídico doméstico, por un lado, y en el derecho de las víctimas a un remedio efectivo tras la vulneración de estos derechos, por otro¹⁴.

Es objetivo de este capítulo llamar la atención de la opinión pública vasca acerca de la necesidad de reflexionar sobre estos hechos, construir una memoria reparadora y generar una empatía hacia el sufrimiento padecido por las víctimas. La parte final de este capítulo se centrará en posibles medidas y una serie de recomendaciones a impulsar en esta dirección.

5.1.- Memoria y verdad. El estigma de los funcionarios de prisiones

Como recalca Felipe Gómez (2006: 37-40), el deber de la memoria requiere de dos pasos, el conocimiento y el reconocimiento. Conocimiento de la verdad, de los hechos, y reconocimiento del sufrimiento de las víctimas. De forma que esta fase no sólo afecta (y favorece) a quienes han sufrido la vulneración de sus derechos más básicos, sino que compete a toda la sociedad y, en particular, a las instituciones públicas en su responsabilidad de proteger y promover la garantía de los derechos fundamentales. A la hora de relatar la memoria, no debe basarse en un ejercicio en abstracto, sino que debe recoger hasta cierto grado hechos reales de esas vivencias inspirados por objetivos concretos:

- Facilitar el reconocimiento de la injusticia de la violencia ejercida y, por tanto, de la inocencia de las víctimas que la han sufrido.*
- Reconocer que toda violación de derechos humanos es inaceptable y que así también lo fueron los hechos de los que se hace recuento.*
- Entender el papel que elementos patológicos como la intolerancia, la exclusión de la diversidad, la imposición por la fuerza de los puntos de vista propios, la negación del individuo, entre otros, han jugado en las situaciones vividas.*
- La memoria tiene que ser puesta en relación con el presente, tiene incluso que ayudar a explicarlo. Contemplamos y analizamos un pasado malsano desde la firmeza de los valores del presente. Es preciso evitar lo que Martínez de Bringas (2006) denomina como el fetichismo de la memoria, las dinámicas del pasado que dominan aún nuestro presente. Un ejercicio político que origina lo que Hannah Arendt (2009) denominó como banalización del mal.*

Ahora bien, hacer memoria en abstracto puede ser un ejercicio estéril si no va dirigida a las dos fases posteriores que hemos señalado. Por un lado, debe ser una memoria orientada hacia la justicia que, como veremos después, presupone también que los hechos narrados no pueden -no deben- volver a repetirse. Por otro lado, la memoria debe estar orientada a sanar una situación que ha sido profundamente anómala. Por ello la memoria no debería ejercerse desde el rencor o desde el odio, sino que tendría que tender hacia la comprensión de lo que ha ocurrido (entender, ser consciente del pasado) como paso reflexivo previo hacia una sociedad dinámica que avanza hacia el futuro de manera reconciliada. En el caso del funcionariado de prisiones es pre-

14 Seguiremos en nuestra propuesta el trabajo de Gómez Isa (2006) y Múgica (2009: 119-137).

ciso tener en consideración los condicionantes que ha sufrido en tanto en cuanto la imagen estereotipada que de este colectivo se tiene por el conjunto de la sociedad haya podido distorsionar muchos de esos aspectos relacionados con la verdad de su profesión.

5.2.- Justicia y reparación. La particular relación entre personas víctimas y victimarias

Al referirnos a la justicia no sólo hacemos mención a la labor jurisdiccional de los tribunales de justicia cuya principal consecuencia debe ser la de evitar la impunidad, hecho por el cual los miembros de ETA que han sido condenados por sus crímenes pagan las penas en los centros penitenciarios. También estamos pensando en lo que la sociedad en su conjunto, la opinión pública, puede contribuir a sanar, reparar y restaurar lo que las personas victimarias han arrebatado a las víctimas y a la convivencia democrática de manera global. Asimismo, las instituciones públicas (más allá de las indicadas más arriba) pueden y deben jugar un papel relevante. Pensamos que la acción dirigida a alcanzar la justicia debe actuar con los siguientes objetivos:

- Empatía hacia el sufrimiento de las víctimas, en el sentido de acompañamiento y solidaridad. Como decíamos en la fase anterior, una sociedad que ha construido un relato sobre el sufrimiento padecido debe también reconocer esa injusticia y mostrar su lado más sensible hacia quienes han visto sus derechos vulnerados. Es conveniente recalcar que, como se ha sostenido, esto no implica necesariamente que haya que compartir con las víctimas sus puntos de vista ideológicos (Múgica, 2009: 131). La discrepancia política es legítima en toda sociedad y, precisamente, es necesario desligar el proceso de justicia del debate ideológico. Ahí radica igualmente un importante ejercicio de generosidad democrática y de convivencia entre diferentes.*
- Hemos puesto de manifiesto en el análisis de los datos cualitativos cómo el funcionario de prisiones sufrió un proceso de estigmatización social. Es preciso ofrecer a estas personas una rehabilitación social y moral. Restituir el valor y la dignidad arrebatada o puesta en cuestión. Dignificar su función social, en especial con relación a las personas victimarias.*
- Si además las personas objeto de nuestro estudio fueron coaccionadas y hostigadas simplemente por ejercer el libre ejercicio de su profesión, el valor de la resiliencia y el empeño en mantenerse en el ejercicio de sus derechos a costa de un enorme precio personal debe ser puesto en valor ante la opinión pública.*
- La pérdida de las víctimas es irreparable. No se puede ofrecer el resarcimiento absoluto del daño causado. Nadie podrá restituir a las víctimas el tiempo despojado, las oportunidades perdidas, el trato cruel, su integridad física y moral arrebatada y, aún menos, en los casos en los que la vida fue arrebatada. La única manera de reparación, siquiera precaria, que la sociedad puede ofrecer a las víctimas es la de la construcción de un futuro diferente al de ese pasado en el que se gestó tanto sufrimiento. Ello nos pone la vista en la siguiente fase que abordaremos a continuación, la de la comprensión y la reconciliación.*
- Por lo dicho hasta ahora, la justicia también debe ser reparadora. Tal y como lo define la legislación de la Unión Europea, la justicia reparadora consiste en “cualquier proceso que permita a la víctima y al infractor participar activamente, si dan su con-*

*sentimiento libremente para ello, en la solución de los problemas resultantes de la infracción penal con la ayuda de un tercero imparcial*¹⁵.

Ya hemos mencionado un aspecto relevante sobre la circunstancia de cómo ejercer la memoria (más allá del rencor o el odio), algo que ha tenido y tiene una centralidad en la labor del personal funcionario de prisiones y que ha de tenerse en especial consideración a la hora de abordar la memoria, la justicia y la reparación.

5.3.- Comprensión y reconciliación social. La relevancia del reconocimiento

La reconciliación social, en tanto que comunidad política, es el destino final de todo proceso de memoria, justicia y reparación. Sin el valor de la reconciliación toda paz sería simplemente una tregua más o menos larga y prevalecería la fractura social. Eventualmente en esta fase puede manifestarse el perdón, aunque no hemos incluido este requisito explícitamente, ya que el perdón es un acto personalísimo, voluntario y nunca exigible. En su lugar hemos incluido el requisito de la comprensión. De la interacción entre comprensión y reconciliación nos habló en su momento Hannah Arendt:

El hecho de que la reconciliación sea inherente a la comprensión ha provocado el equívoco habitual *tout comprendre c'est tout pardonner*. Sin embargo, el perdón tiene poco que ver con la comprensión, ya que no es ni su condición ni su consecuencia. El perdón (sin duda una de las más grandes capacidades humanas y quizá la más valiente de las acciones, en la medida en que intenta lo aparentemente imposible -deshacer lo que ha sido hecho- y consigue llevar a cabo un nuevo comienzo donde todo parecía haber concluido) es una acción única y culmina en un solo acto. La comprensión, por el contrario, no tiene fin y, por lo tanto, no produce resultados ciertos; es el modo específicamente humano de vivir, porque cada individuo singular necesita reconciliarse con un mundo en el que ha nacido como un extraño y en el que, en la medida de su específica unicidad, siempre permanecerá como un extraño... comprender el totalitarismo no supone perdonar nada, sino reconciliarnos con un mundo en el que tales cosas son posibles. (Arendt, 2002: 17-18).

La comprensión, entendida como lo formulaba la autora alemana, nos exhorta a reconocer las dimensiones sociales y humanas del proceso político de la reconciliación. En consecuencia podríamos atrevernos a definir la reconciliación como aquel proceso de encuentro público en el que las personas involucradas reconocen, en tanto que comunidad política, la dimensión intolerable de las injusticias y vulneraciones de derechos fundamentales padecidas como el fundamento de construcción de un nuevo marco de relaciones en el que la ética de los derechos humanos y el respeto a las normas democráticas sean las únicas vías posibles para dirimir eventuales litigios que ocurran en el futuro, siempre con el objetivo de no repetir jamás las experiencias soportadas (Nordquist, 2008: 491-497).

En el caso que nos ocupa de la coacción ejercida por ETA y su entorno, son las personas victimarias quienes deben manifestarse con mayor rotundidad en su compromiso de reconciliación, de acuerdo a la definición aportada. El reconocimiento explícito de la

15 Artículo 2.1. Directiva de la Unión Europea 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos, y por la que se sustituye la Decisión marco 2001/220/JAI del Consejo.

injusticia cometida y el daño causado, de manera sincera, así como el compromiso de no repetir los errores del pasado resulta ser un paso ineludible de voluntad de integrar un proceso de reconciliación que, por su propia naturaleza, será posiblemente prolongado y no exento de dificultades, puesto que deberá superar numerosos agravios, sospechas, rechazos, prejuicios, malentendidos... Hay un importante capital de sentimientos negativos acumulados y, por ello, hay una importante labor de construcción de foros de encuentro a realizar por las instituciones públicas y privadas que lideran el proceso de reflexión en una sociedad. Personas víctimas y victimarias deberían poder contar con espacios de comunicación para explicitar su compromiso con una sociedad reconciliada, eliminando toda tentación tanto de banalizar el trauma vivido u olvidarlo, como de devolver a las personas victimarias los golpes recibidos.

5.4.- Sugerencias planteadas al Gobierno Vasco para implementar este proceso

- *Presentar ante la opinión pública y difundir el sufrimiento injusto padecido por el personal funcionario de prisiones bajo la amenaza de ETA, incorporando su punto de vista para que el relato construido lo sea desde la convicción del daño causado. "Asumir la perspectiva de las víctimas es una condición de necesidad para un auténtico discurso ético, particularmente si quiere abordar la cuestión de la violencia. Es más, posiblemente incorporar la mirada de las víctimas dará lugar a una auténtica revolución ética" (Bilbao y Etxeberria, 2005: 34).*
- *Dar a conocer la labor que se hace en los centros penitenciarios, más allá de los estereotipos e imaginarios que se puedan tener sobre el trabajo del funcionariado de prisiones.*
- *Evitar la relativización de las agresiones, coacciones y hostigamiento sufridos por las víctimas como si hubiese sido una situación inevitable, y que dependía, por ejemplo, de la propia condición de ser miembro del funcionariado de prisiones y de las cargas de esa profesión. Comprender la responsabilidad de los actos de las personas victimarias.*
- *Apojar e incentivar la creación de trabajos de ficción y creación artística que reflejen con mayor certeza la realidad de los centros penitenciarios, así como en el caso de la violencia sufrida, recoger el punto de vista de las víctimas para que ayuden a la ciudadanía en el proceso de empatía con las mismas.*
- *Concienciar sobre el rol del funcionariado de prisiones y el sistema penitenciario en su labor de resocialización de quienes han cometido delitos y crímenes.*
- *Promover el reconocimiento público del funcionariado de prisiones como personas estigmatizadas. Nadie debe quedarse atrás en la contribución a construir una sociedad justa, pero especialmente aquellas personas que padecieron el intento de ser silenciadas y marginadas.*
- *Subrayar la dimensión ética y social del trabajo del funcionariado, orientada a la resocialización de las personas internas, con independencia del delito por el cual fueron condenadas.*
- *Continuar, por parte de las instituciones públicas, con la labor de reparación de una cultura de convivencia cívica que ha sido menoscabada por las prácticas denunciadas en este informe, así como seguir promoviendo el rechazo explícito de las mismas.*

- *Difundir el contenido del presente informe como forma de dar voz a los testimonios en él contenidos y a la denuncia de los derechos humanos vulnerados con las experiencias de acoso que se han relatado. Desde Gogora, el Instituto de la memoria, la convivencia y los derechos humanos, se puede contribuir de una manera muy valiosa a dinamizar las prácticas de encuentro, intercambio de vivencias y debate para hacer llegar a la esfera pública vasca la realidad experimentada por las personas que sufrieron el acoso terrorista en el desempeño de su trabajo.*
- *Coordinar acciones con los gobiernos de otras comunidades autónomas o con el Gobierno central para que se emprendan estudios similares a éste mediante los cuales se aborde, desde otras perspectivas geográficas, la realidad del funcionamiento de prisiones que sufrió la amenaza de ETA.*
- *Facilitar el acceso a la opinión pública de los testimonios de aquellas personas que, habiendo pertenecido a ETA o al entorno desde el que se formulaban las amenazas, hagan autocrítica de lo realizado. En el proceso de reconocimiento del daño causado a las víctimas, así como a la convivencia democrática de la sociedad en su conjunto, resulta conveniente contar con espacios de reflexión en los que quienes han participado en la vulneración de derechos humanos puedan emprender el camino de retorno públicamente.*

6. Bibliografía

- Alonso, Rogelio; Domínguez, Florencio y García Rey, Marcos (2010). *Vidas Rotas. Historia de los hombres, mujeres y niños víctimas de ETA*. Madrid: Espasa.
- Arendt, Hannah (2002). “*Comprensión y política (Las dificultades de la comprensión)*” en *Daimon, Revista de filosofía*, 26: 17-30.
- Arendt, Hannah (2007). *Eichmann Jerusalem* Klasikoak SA.
- Azurmendi, José Félix (2014). *ETA de principio a fin. Crónica documentada de un relato*. Donostia: ttartalo.
- Bermúdez, Ángela y Sáez de la Fuente, Izaskun (2023). *El pasado que somos: acercamiento crítico a las memorias personales y colectivas*. Madrid: La Catarata.
- Bilbao, Galo y Etxebarria, Xabier (2005). *La presencia de las víctimas del terrorismo en la educación para la paz en el País Vasco*. Bilbao: Bakeaz.
- Bilbao, Galo (2007). *Víctimas del terrorismo y reconciliación en el País Vasco*. Bilbao: Bakeaz.
- Domínguez, Florencio (2017). *Las claves de la derrota de ETA. Informe del Centro Memorial de las víctimas del Terrorismo*, nº 3. Vitoria-Gasteiz: Fundación Centro para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo.
- Elorza, Antonio (coord.) (2000). *La historia de ETA*. Madrid: ediciones Temas de hoy.
- Etxebarria, Xabier (2007) *Dinámicas de la memoria y víctimas del terrorismo*. Bilbao: Bakeaz.
- Fernández Soldevilla, Gaizka y López Romo, Raúl (2012). *Sangre, votos, manifestaciones: ETA y el nacionalismo vasco radical 1958-2011*. Madrid: Tecnos.
- Fernández Soldevilla, Gaizka (2018). “*A sangre fría. El asesinato de José Antonio Pardines (y sus antecedentes)*” en Fernández Soldevilla, Gaizka y Domínguez Iribarren, Florencio (coords.) *Pardines. Cuando ETA empezó a matar*, pp. 77-127, Madrid: Tecnos.
- Gesto por la Paz (2000). “Violencia de persecución” en *Palabras de Paz*, 40, sept.
- Garmendia, José María (2000). “*ETA: nacimiento, desarrollo y crisis (1959-1978)*” en Elorza, Antonio (coord.) *La historia de ETA*. Madrid: ediciones Temas de hoy: 77-162.
- Gómez, Felipe (2006). “El derecho de las víctimas a la reparación por violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos” en Gómez, F. (dir) *El derecho a la memoria*, pp. 23-75. Bilbao: Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe, Universidad de Deusto.
- Jauregui, Gurutz (2000). “*ETA: orígenes y evolución ideológica y política*” en Elorza, Antonio (coord.) *La historia de ETA*, pp. 171-267, Madrid: ediciones Temas de hoy.
- Joinet, Louis (1997). *La cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos (civiles y políticos)*. Informe final en aplicación de la decisión 1996/119 de la Subcomisión de prevención de las discriminaciones y protección de las minorías. Disponible en <http://www.derechos.org/nizkor/doc/joinete.html>
- López Romo, Raul (2014). Informe Foronda. *Los contextos históricos del terrorismo en el País Vasco y la consideración social de sus víctimas 1968-2010*. Vitoria-Gasteiz: Instituto Valentín de Foronda.

López Romo, Raúl (2014). “*Historia y memoria: las muertes de Juan Antonio Euseverri*”. Grand Place, 1: 101-104.

Mateos San José, Juan José (2019). *Los verdugos voluntarios*. 8ª edición. Badajoz: Edita-más Editorial.

Marín-Peña, Javier; Opotow, Susan y Rodríguez-Carballeira, Álvaro (2011). “Amenazados y víctimas del entramado de ETA en Euskadi: un estudio desde la teoría de la exclusión moral” en *Revista de psicología social*, 26 (2): 177-190.

Martínez de Bringas, Asier (2006). “De la ausencia de recuerdos y otros olvidos intencionados. Una lectura política de los secuestros de la memoria” en Gómez, F. (dir) *El derecho a la memoria*, pp. 267-294, Bilbao: Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe, Universidad de Deusto.

Múgica Munárriz, Guillermo (2009). “Algunos retos y tareas de un futuro post-ETA” en Duplá, A. y Villanueva, J. (coords.) *Con las víctimas del terrorismo*, pp. 119-137, Donostia/San Sebastián: Gakoa.

Nordquist, Kjell Åke (2008). “¿La verdad de quién? ¿Cuál reconciliación? Sobre la reconciliación como concepto político” en *Estudios de filosofía*, pp. 491-497.

Opotow, Susan (1990). “Moral exclusion and injustice: an introduction” en *Journal of Social Issues*, 46 (1): 1-20.

Pérez, Kepa (2005). *La violencia de persecución en Euskadi*, Bilbao: ADDH y Gobierno Vasco.

Pérez Pérez, José Antonio (coord.) (2021). *Historia y memoria del terrorismo en el País Vasco*. Volumen I: 1968-1981, Almería: Confluencias.

Pérez Pérez, José Antonio (coord.) (2022). *Historia y memoria del terrorismo en el País Vasco*. Volumen II: 1984-1994, Almería: Confluencias.

Pérez Pérez, José Antonio (coord.) (2023). *Historia y memoria del terrorismo en el País Vasco*. Volumen III: 1995-2011, Almería: Confluencias.

Sánchez, Manuel y Simón, Manuela (2021). *Historia de un desafío. Cinco décadas de lucha sin cuartel de la Guardia Civil contra ETA*. Barcelona: Ediciones Península.